DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL

No. DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRANET
LA-012NBG001-E52-2019

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

PARTIDA - DESCRICIÓN DEL SERVICIO:

1) **SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS**

2) **SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS**

3) **SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O CONFINAMIENTO, DE RESIDUOS CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS, INFLAMABLES (CRETI)**

4) **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS**

5) **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE MANEJO ESPECIAL**

CON VIGENCIA DE LA CONTRATACION, A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES

MAYO DE 2019

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

CONTENIDO

	PÁGINA
Anexos……	2
Presentación……..	4
Glosario……	6
Calendario de eventos……	8
Sección I……	
Datos generales……..	11
Sección II……	
Objeto y alcance del procedimiento……	13
Sección III……..	
Forma y términos de los actos del procedimiento……	15
Sección IV……..	
Requisitos que deben cumplir los Licitantes ……..	32
Sección V……..	
Criterios de evaluación y adjudicación……..	34
Sección VI……..	
Documentos y datos que deben enviar los Licitantes……	43
Sección VII……..	
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades……..	51
Sección VIII……..	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones	56
Sección IX…….. Anexo Técnico……	106

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones
Anexos

Anexo	Descripción	Página
Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones……..	56
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores……..	63
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria……..	65
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública……..	66
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante……	67
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley……..	69
Anexo No. 6	Declaración de integridad……	70
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los Servicios…..……..	71
Anexo No. 8	Proposición técnica……..……	73
Anexo No. 9	Proposición económica de la enviada electrónicamente…….....	75
Anexo No. 10	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA..	77
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria……..….	79
Anexo No. 12	Carta de Garantía Integral……	80
Anexo No. 13	Manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Estratificación de la micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES)……..	81
Anexo No. 14	Modelo de contrato…….....	83
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica……..	92
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas…….....	93
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos……..……	98
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio……	99
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico……..	100
Anexo No. 20	Aviso de Confidencialidad…….....	101
Anexo No. 21	Compromisos con la Transparencia……..	102
Anexo No. 22	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático……....	104
Anexo No. 23	Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares……..	105
Anexo No. 24	Anexo Técnico…….....	106

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Generales, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México**, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los servicios solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública Electrónica Nacional, para el ejercicio 2019, con No. generado por CompraNet LA-012NBG001-E52-2019, emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 bis Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública, con el fin de llevar a cabo la **Contratación relativa a los servicios:**

PARTIDA: **DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

1) SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.

2) SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS.

3) SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O CONFINAMIENTO, DE RESIDUOS CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS, INFLAMABLES (CRETI).

4) SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS.

5) SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE MANEJO ESPECIAL.

Para el ejercicio 2019, la vigencia de la contratación será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, bajo la modalidad de contrato abierto, **mediante el criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes**, pertenecientes al capítulo 3000, partida Presupuestal 35801 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por tipo de residuos a la mejor propuesta que resulte solvente para cada uno de ellos, conforme al criterio de evaluación.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.

La convocante cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el presupuesto máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso presupuestal que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/349/ 2019, de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por los titulares de las siguientes áreas: Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de Presupuesto.

Desglose presupuestal: Monto Maximo: $3,568,160.00 Monto mínimo: $1,427,264.00

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).

Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Área Requirente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente y/o usuaria.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de área requirente.
S.H.C.P.	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
S.F.P.	Secretaria de la Función Pública.
O.I.C	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La Persona Moral ó física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
Curp	Clave Única de Registro de Población.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.

Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento. **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación. **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**
Puntos y Porcentajes:	Criterio de evaluación de proposiciones a través de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del criterio de evaluación de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes ó prestación de los servicios.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL.

No. de Procedimiento generado por CompraNet: LA-012NBG001-E52-2019.

Descripción de los Servicios a contratar:

Partida **Descripción del Servicio**

1) SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS
2) SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS
3) SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O CONFINAMIENTO, DE RESIDUOS CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS, INFLAMABLES (CRETI)
4) SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS
5) SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL

PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019.

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los actos del procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA

Difusión del proyecto de la convocatoria en la plataforma de CompraNet

DIA:	24	MES:	ABRIL	AÑO:	2019	HORA:	Durante el día
LUGAR:	https://compranet.funcionpublica.gob.mx y **www.himfg.edu.mx;** **Nota: La Difusión se realizó del 24 de abril al 08 de mayo de 2019, y fue retirada el 09 de mayo/2019.** **Al respecto se informa que no se recibieron comentarios para este proyecto de conformidad a lo que establece el Artículo 29 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**						

La presente convocatoria a la licitación fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las adquisiciones, arrendamientos y servicios:

DIA:	17	MES:	MAYO	AÑO:	2019	HORA:	12:00 PM
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
(EN PLATAFORMA COMPRANET)

DIA:	21	MES:	MAYO	AÑO:	2019	HORA:	Durante el día

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviara simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que NO habrá copia impresa de consulta de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.

La Publicación en la plataforma de CompraNet será a partir del 21 de Mayo de 2019 y en el Diario Oficial de la Federación (resumen), el 23 de Mayo de 2019.

Período para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta: **Que el Sistema CompraNet se lo permita.**	
Lugar:	**De manera electrónica en CompraNet** https://compranet.funcionpublica.gob.mx **Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar la carta de manifiesto de interés (Anexo No. 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.**

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.- (OPCIONAL)

DIA:	27	MES:	MAYO	AÑO:	2019	HORA:	10:00 AM
LUGAR:	**EN LA OFICINA QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DEL HOSPITAL**, Ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, la visita se realizará de manera presencial y conforme a previsto en el numeral 4.2.2.1.8 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.						

JUNTA(S) DE ACLARACIONES

DIA:	30	MES:	MAYO	AÑO:	2019	HORA:	9:30 AM
LUGAR:	Este evento del procedimiento **SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se realizara sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	06	MES:	JUNIO	AÑO:	2019	HORA:	9:30 AM
LUGAR:	Este evento del procedimiento **SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se realizara sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	14	MES:	JUNIO	AÑO:	2019	HORA:	01:00 PM (13:00 hrs)
LUGAR:	Este evento del procedimiento **SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,** ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, **mismo que se realizara sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.**						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	27	MES:	JUNIO	AÑO:	2019	HORA:	9:00 A 14:00 HRS.
LUGAR:	**El (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.** **Nota: "con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato".** **En el contrato se especificara:** **Vigencia: para ejecución de la Recolección de los Residuos: A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.**						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Nacional**.

Los Licitantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, https://compranet.funcionpublica.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN, ASIGNADO POR COMPRANET

No. LA-012NBG001-E52-2019

d) EJERCICIOS FISCALES

Contratación: **anual (X)** plurianual ( )

La vigencia de la contratación y el período de ejecución de la Recolección de los Residuos será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, la prestación de los servicios será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la presente Convocatoria de Licitación.

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN ENVIAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

En idioma español, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**).

f) ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el presupuesto máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso presupuestal que se autorizó de acuerdo con el oficio número 5430/349/ 2019, de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por los titulares de las siguientes áreas: Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de Presupuesto.

Desglose presupuestal: Monto Maximo: $3,568,160.00 Monto mínimo: $1,427,264.00

SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.- El Titular del Área requirente/Administrador del Contrato: del Departamento de Servicios Generales vigilará que cada orden de servicio (Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos) que emita con cargo al contrato y por partida "Tipo de residuo" cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, por lo que en caso de no contar con el recurso disponible NO podrá solicitar el servicio de recolección por tipo de residuo, debiendo solicitar mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la cancelación del contrato; quedando bajo su responsabilidad si solicita alguna orden de servicio por tipo de residuo sin suficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Artículo 85 de su Reglamento; por lo que él (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) dar seguimiento puntual a la orden de servicio, a efecto de no rebasar los montos autorizados presupuestalmente.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a esta convocatoria a la licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de Conformidad al Artículo 25 y 47 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustará la contratación al monto disponible.

g) **Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

SECCIÓN II
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Partida	Descripción del servicio
1)	SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS
2)	SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS
3)	SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O CONFINAMIENTO, DE RESIDUOS CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS, INFLAMABLES (CRETI)
4)	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS
5)	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANEJO ESPECIAL

La descripción detallada de los servicios que incluye las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, partida (consecutivo) de los servicios solicitados por tipo de residuo, se detallan en el **anexo técnico** (**Anexo No. 24**) de la **sección IX** de la presente Convocatoria de Licitación.

a) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por partida (Tipo de residuo) **(X)** por agrupación de partidas ( ).

Que incluye: Servicios que abarca la desagregación de **5 tipos de residuos.**

Área Requirente: **Departamento de Servicios Generales**.- Dependiente de la Subdirección de Mantenimiento.

Área técnica (Evaluadores técnicos): Lic. Oscar Galicia Amezcua, Jefe del Departamento de Servicios Generales; C. Victor Enrique Liochay González, Responsable del Servicio de Control de Medio Ambiente; C. Ma. de los Ángeles Rojas Campos, adscrita al Servicio de Control de Medio ambiente, designados por el Titular de la Jefatura de Servicios Generales a través del oficio número SG/5310/193/2019, de fecha 16 de abril de 2019.

Área Usuaria: Departamento de Servicios Generales, conforme a lo indicado en el anexo técnico (Anexo No. 24)

Área Administradora del contrato: Departamento de Servicios Generales a través de su titular de la Jefatura.-Lic. Oscar Galicia Amezcua.- Dependiente de la Subdirección de Mantenimiento**.**

b) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.- ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

c) CONDICIONES DE PRECIO

Fijo y en Moneda Nacional (X) variable ( )

d) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Los licitantes deberán manifestar que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en los Artículos 55 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24).

e) METODO PARA REALIZAR PRUEBAS.- En caso de aplicar, será conforme a lo señalado en el anexo técnico**.**

f) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O CERRADO

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento **será(n) abierto (s)**, y se celebrarán por los servicios y por las cantidades **mínimas y máximas** especificadas en el Anexo técnico (**Anexo No. 24**) de la sección IX, así como de conformidad con el fallo emitido.

La cantidad mínima quedara asentada en el contrato, misma que corresponderá a cuando menos el 40% de la cantidad máxima adjudicada conforme a las cantidades señaladas, de conformidad a lo que establece el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

g) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los servicios.

h) TIPO DE ABASTECIMIENTO (PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

A un solo licitante (X) abastecimiento simultáneo ( ) *(especificar):*

Nota: Puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por servicio (por tipo de residuo) a la propuesta que resulte solvente para cada uno de los servicios (tipos de residuos) solicitados.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

i) MODELO DE CONTRATO

El modelo del contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **sección VIII** de la Convocatoria a la Licitación.

SECCIÓN III
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica ( ) fecha del dictamen ( ) **No aplica (X)**

b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

En razón de que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento se realizaran sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el (los) operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet.-

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en "El Calendario de los Actos del Procedimiento" y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para del acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Periodo de Registro para Mostrar Interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta que el sistema de CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la presentación y apertura).

Los participantes deberán contar con la "Manifestación de interés en participar en esta licitación pública", (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato del Anexo No. 3.

VISITA A LAS INSTALACIONES:

- **DEL HOSPITAL**.- Los licitantes o sus representantes legales, podrán realizar un recorrido por las instalaciones del Hospital el día **27 de Mayo de 2019, a las 10:00 A.M**. Debiéndose presentar en el Departamento de Servicios Generales de este Hospital, mismo que efectuará el registro de asistencia al iniciar la visita, en la cual se hará

constar quienes participaron, emitiendo y entregando la constancia de la visita. La no asistencia de los licitantes, será de su absoluta responsabilidad, no siendo motivo para descalificar al participante el no asistir a la misma.

- **DE LOS LICITANTES.-** El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente.- Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, posterior a la apertura de propuestas podrá efectuar visitas a las plantas e instalaciones de los licitantes participantes en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la prestación de los servicios ofertados, la fecha y los horarios se informaran a los participantes por el Departamento de Servicios Generales, con antelación por correo electrónico para coordinar la visita.

Mismas que se realizaran conforme a la petición del Área Requirente mediante el oficio No. SG/5310/226/2019.

JUNTA DE ACLARACIONES

El evento se realizará e iniciará a la hora señalada en el **CALENDARIO DE EVENTOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** de la presente Licitación.

ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.- A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la Convocatoria a la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 24**), deberán enviar **a través de CompraNet** su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del **Anexo No. 2,** mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en **versión Word 1997-2003** que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Asimismo deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado junto con su solicitud de aclaraciones a través de CompraNet.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean enviadas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica/requirente: Departamento de Servicios Generales.

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (EN CASO DE SER NECESARIO)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente

con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

Las respuestas que el área usuaria o técnica proporcione a las dudas planteadas, serán enviadas al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para ser incorporadas en el Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de estás se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una

vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del **Anexo No. 1** Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del O.I.C. del Hospital, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciara con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico, en caso de no cotizar algún servicio de los requeridos en los parámetros económicos deberá indicar "0" en el costo unitario.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas por servicio (tipo de residuo) que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de ellos. **Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los servicios que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta del servicio (tipo de residuo) según corresponda será desechada.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no enviar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad a lo estipulado en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley, y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Enviar de cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrase en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley**. Anexo No 5.**

Enviar de cada uno de los miembros declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad,** que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las

evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregar el convenio de participación conjunta debidamente notariado en el plazo que quedará establecido en el Acta del Fallo y formará parte del expediente de la contratación.

El (los) licitante(s) deberá(n) enviar sus proposiciones técnicas, económicas; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet ", publicado por La S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Dependencia. (**Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica)**

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.

- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.

- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, para firmar electrónicamente su propuesta enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizaran la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.

2) Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el "**RESUMEN DE LAS PROPUESTAS**" que se genera dentro del

mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, previo a la hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

a) Los licitantes sólo podrán enviar una proposición por servicio (tipo de residuo) para este procedimiento.

b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.

c) Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4.** El cual deberá enviar por CompraNet.

d) Aspectos relevantes para los efectos del Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

- Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el D.O.F. el 22 de diciembre de 2017

  Para los efectos del Artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y Última reforma publicada DOF 03-04-2015.

  En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus **obligaciones en materia de seguridad social** y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado Artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicada en el D.O.F. el 28 de junio de 2017.

  En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

  Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

  Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

  Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las Alcaldías regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Fallo

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contador a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en coordinación con las áreas técnicas, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales,

técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo al criterio previsto en la Convocatoria; así como, los servicios y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Periodo de contratación:

La vigencia de la contratación será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**) de la presente Convocatoria.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria así como en el contrato y obligará al Hospital y al licitante ganador, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, así mismo, con la notificación del fallo la convocante realizará el requerimiento de los servicios de que se trate.

Firma de contrato(s)

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Indicaciones relativas a la firma de contrato

El (los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 14** de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta **Sección III.**

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.

- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.

- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.

- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)

- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad a la evaluación por puntos y porcentajes que obtenga el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.

El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma sí del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

Cuando aplique pago anticipado, la garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. (No aplica para este procedimiento).

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución Nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última prestación de los servicios objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los servicios prestados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- **Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, numero del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizo el contrato.**
- **2 copias de la garantía por ambos lados.**

- **Copia de su contrato debidamente formalizado.**

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A, de conformidad al numeral V.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine No rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura que será emitida por el Departamento de Tesorería por concepto de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de las garantías

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última prestación de los servicios objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de la prestación de los servicios

La prestación de los servicios será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, coordinado por el área requirente: **Departamento de Servicios Generales.**

Inicio de actividades

Con el objeto de preparar lo necesario para iniciar la prestación del servicio en la fecha indicada, el o los licitantes ganadores deberán comunicarse una vez que se publique el resultado del fallo al Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, para Coordinar el inicio de las actividades.

Lugar de la prestación de los servicios

La prestación de los servicios será en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, y de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico, así como a lo estipulado en el contrato.

Datos que deberán contener las facturas:

- Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del Hospital:
  (R.F.C. HIM871203BS0 (hache, I latina, eme, ocho, siete, uno, dos, cero, tres, be, ese, cero).
- Número y nombre de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Número del contrato.

- Descripción del servicio (indicando el tipo de residuo conforme al contrato).
- Período de facturación del servicio realizado.
- Número de código del servicio, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total de la cantidad recolectada.
- Emitir las facturas con una fuente (tipo de letra) de tamaño 12 o mayor.

Nota: Para efectos de facturación, el proveedor deberá desglosar la cantidad recolectada tipo de residuo, indicando el importe de cada una de las partidas; lo anterior a fin de no rebasar los montos autorizados para cada Tipo de Residuo, indicados en el contrato y de conformidad a la disponibilidad presupuestal.

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO NO LE SERÁ RECIBIDA LA FACTURA PARA QUE SEA AVALADA.

Cualquier incumplimiento al servicio conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.

Condiciones de Pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago, una vez cumplida la obligación consignada en la prestación de los servicios de la presente convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el ***anexo técnico*** de la convocatoria a la licitación, una vez aceptado el servicio a entera satisfacción del Hospital, para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura original, ante el **Departamento de Servicios Generales**, la cual debe amparar la operación correspondiente, acompañada de la copia del contrato debidamente requisitado, así como la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento, a fin de que se valide y registre en el sistema de control de la Subdirección de Mantenimiento; una vez validada la factura por el área mencionada se le regresará al proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor para continuar con el trámite de pago, deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptara y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se

entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la contratación. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: “por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003”.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

SECCIÓN IV
REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la convocatoria y **su incumplimiento afectará la solvencia y motivara su desechamiento.**

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**):

1. El NO Presentar (enviar) por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los costos de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
5. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
8. En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo estipulado en el Anexo No. 9 de la Convocatoria de esta Licitación y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal.
9. En los documentos solicitados “bajo protesta de decir verdad” si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Convocatoria de Licitación.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal.
    Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo servicio, por un mismo licitante
    - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
    - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
13. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidad de medida y cantidad solicitada en el anexo técnico.
14. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
15. La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que debe escanear para su envío, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
16. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.

17. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional y nacionalidad del Licitante, solicitado en el documento 3 de la sección VI de esta convocatoria. (Anexo No. 7).
18. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.- NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
19. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
20. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los servicios, así como gastos inherentes a la prestación de los servicios, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad**, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
21. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la convocatoria.
22. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
23. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
24. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
25. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
26. Para el caso de licitaciones en que se aplique el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, será causa de desechamiento no alcanzar el puntaje mínimo establecido en la sección V de la presente convocatoria.
27. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberán firmarse, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad, será motivo de desechamiento.
28. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

SECCIÓN V
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los servicios que se pretenden contratar por medio de la presente licitación, están perfectamente descritos en el anexo técnico de la presente convocatoria, **esta convocante a través del área requirente determina utilizar el criterio de Evaluación de las proposiciones de puntos y porcentajes**, de acuerdo al oficio No. SG/5310/193/2019, emitido por el Departamento de Servicios Generales.- Dependiente de la Subdirección de Mantenimiento; por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la convocatoria.

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

El área técnica/requirente.- Departamento de Servicios Generales. - Dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" que servirá como fundamento para emitir el fallo.

El área contratante.- Tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el "Resultado de la Evaluación Económica", que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el **criterio de puntos y porcentajes**., por lo que los requerimientos que aparecen para la contratación de los servicios objeto de esta licitación, son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados utilizando los criterios que se describen en el punto Décimo, Sección Cuarta, Artículo Segundo, Capítulo Segundo, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el diario oficial de la federación el día 9 de septiembre del 2010.

Conforme a lo que a continuación se detalla:

Evaluación de las propuestas

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

- **Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones:**

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la

que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.
En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicable en la Ley.
Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

Es obligatorio cumplir ser solvente en este rubro, para no ser descalificado en el procedimiento, independientemente de la evaluación técnica y económica.

Evaluación técnica:

Las propuestas técnicas serán evaluadas con el criterio de puntos y porcentajes:

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica será de 45 puntos de 60 máximos que se pueden obtener en la misma, de acuerdo a lo siguiente:

Referirse a la sección VI "documentos y datos que deben presentar los licitantes" para identificar la documentación a enviar por CompraNet y que se tomaran en cuenta para asignar la calificación de conformidad a la siguiente evaluación;

LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL ANEXO TECNICO (ANEXO No. 24)

NOTA:

La tabla "A" **descrita en el Anexo técnico** contiene los requerimientos que deberán cumplir los licitantes y que serán utilizados para evaluar a los participantes y que se encuentran integrados en el presente procedimiento y **deberán ser entregados y llenados en el mismo formato de la presente convocatoria. (Debiendo enviar anexo a su propuesta técnica la documentación solicitada para poder ser valorada).**

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida **en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros** y que cumpla con el total de los requisitos técnicos y documentación solicitada en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al Artículo 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Evaluación de la propuesta económica

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el anexo No. 9"

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte en precio ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$ppe = mpemb \times 40 / mp_i$$

Donde:

Ppe = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb = monto de la propuesta económica más baja, y

Mp*i* = monto de la i-ésima propuesta económica;

Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

ptj = tpt + ppe para toda j = 1, 2,…..,n

Donde:

Ptj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

Tpt = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

Ppe = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresa como Mipyme; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas. De la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Mipyme, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

Análisis de la Evaluación Técnica

Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: Departamento de Servicios Generales de este Hospital dependiente de la Subdirección de Mantenimiento, quien procederá a su revisión y análisis, a fin de que emita el "Resultado de la Evaluación Técnica" correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada licitante participante

El área técnica responsable realizara el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes, y revisara los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los servicios, para que en conjunto se determine si cada uno de los servicios ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el anexo técnico.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante

El área técnica responsable revisará y realizará el análisis detallado de las partidas ofertadas por concepto de servicio (tipo de residuo), en las que describa las características de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

Revisión de documentación anexa por partida de cada servicio ofertado.

Se revisará que cada propuesta técnica cuente con todos los requisitos y la documentación solicitada en la Convocatoria y Anexo Técnico.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará globalmente las partidas asentando su puntuación obtenida de acuerdo a la evaluación por puntos y porcentajes.

Emisión del dictamen técnico comparativo de las propuestas.

El Resultado técnico emitido por licitante se verterá en el **"formato de resultado de evaluación técnica adecuada a puntos y porcentajes"** donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la licitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y se establecerá el puntaje a cada rubro correspondiente a la partida propuesta. (FO-CON-11 Formato localizable en la pagina http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html).

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solventes de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario que el licitante presente, para el análisis por puntos y porcentajes.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

"Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 9"**

Criterios para asignar las partidas

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **formato de resultado de evaluación técnica o económica** según corresponda, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada servicio se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital y cumplan con el puntaje establecido, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Declaración de licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta licitación a través de CompraNet.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando, de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla el puntaje mínimo y/o con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la licitación el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de partidas

Se podrán cancelar partidas únicamente cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.

C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la o las partidas involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de licitación del resto de las partidas.

D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.

B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9.**

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta convocatoria a la licitación pública, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva convocatoria a la licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta licitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prorroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley.

Por tratarse de contrato abierto al concluir el ejercicio fiscal correspondiente a la contratación, el Hospital realizara mediante una modificación el ajuste del cierre del contrato, de acuerdo a las cantidades de los kilogramos de los residuos que hayan sido recolectados, con el compromiso por parte del proveedor de formalizar la modificación correspondiente.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con la contratación de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, en caso de aplicar ésta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el área requirente en el que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta convocatoria; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria a la licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los servicios prestados con lo ofertado
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los servicios prestados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Área requirente del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los servicios que no hayan sido prestados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida esta solicitud de someterá a valoración y análisis del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la prestación de los servicios pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo en los casos que se determine, la aplicación por el total de la garantía correspondiente.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, escaneados de manera legible y completa mismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	**"ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE"**, documento **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo No. 4** de la **Sección VIII** de la Licitación. Dicho formato deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones • Poder notarial. **RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.** **En caso de ser persona física:** • Acta de nacimiento. **EVALUACIÓN DEL ANEXO 4:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. **EVALUACION DE ACTAS CONSTITUTIVAS:** **El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÀ que los participantes no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.**
	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	**Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:** • **Anexo No 3 "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR".** • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta • Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal. CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición **Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-"Convenio de Participación Conjunta"**, previsto en la **sección III** de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada **por cada una de las empresas participantes (que forman parte de la participación conjunta)**; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la Licitación. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes. • Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. • Que en el documento se nombre a un representante común. • Que se evalúe legalmente por el Departamento de Asuntos Jurídicos. En caso de resultar adjudicado, el convenio se deberá presentar a la firma del contrato, como se indica en la **sección III** de la convocatoria.
(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• **Anexo No. 7.- "Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Servicios".** Según modelo de la **Sección VIII** de la Licitación "Bajo Protesta de Decir Verdad", apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 7** de la **Sección VIII** de la Licitación.

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• Que se incluyan los conceptos del servicio ofertado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • **Anexo No. 13.- "Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas"**, según modelo del de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la **sección VIII** de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. • **Anexo No. 15.- "Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica"** (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet). • **Carta en escrito libre dirigida al Hospital** en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la "**Capacidad Suficiente para garantizar la prestación del servicio en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato** que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. **Evaluación:** • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que esté debidamente firmada por el representante legal. • **Anexo No. 17 "Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus anexos"**. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII • **Anexo No. 18 "Carta de aviso de domicilio".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 19 "Carta de correo electrónico".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

	• **Anexo No. 20. "Aviso de Confidencialidad".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • **Anexo No. 22 "Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos".** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII **Anexo No. 23 "Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares"** • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". • Que esté debidamente firmada por el representante legal. • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII **Constancias:** • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante. • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos.** **Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.** **En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.** **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a

	la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. • Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado. • **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.** Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. **Evaluación:** • Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones. Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones".** **La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet).** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.- Proposición Técnica** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 8** de la **sección VIII** de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. **Evaluación:** Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado

	autógrafamente por el representante legal. **SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24), ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU EVALUACION CONFORME A LAS TABLAS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS,** *Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por CompraNet Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, conforme a lo señalado en el inciso e) **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN.** **Manifiesto de Cumplimiento de Normas".** **Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico.** **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que partida corresponde. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre De la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado.
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica,** Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el **Anexo 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación. **Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en dicho anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en el anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el servicio que corresponda.** **Evaluación:** Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. **Los licitantes deberán ofertar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.**
DOCUMENTO 05	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 05-A	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 06	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**
DOCUMENTO 06-A	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	**Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al **Anexo No. 5** de la sección VIII de la Licitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	**Formato de Declaración de Integridad**; **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación. **EVALUACIÓN:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- **Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.**	**Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para:** Modelos de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Servicios y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. • *Fianza de cumplimiento* **Anexo No. 10** **Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para los que resulten adjudicados.**
DOCUMENTO 09-A	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 10	**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	• **Anexo No. 21.-** Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".
DOCUMENTO 12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento será escaneado y enviado por CompraNet junto con su propuesta técnica.

Nota: la omisión en el envío de cualquiera de los documentos Técnicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando descripción del servicio, el número consecutivo, cantidad total, unidad de medida, precio unitario y el importe total ambos en moneda nacional, conforme al **anexo No. 9** de la **sección VIII,** y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de $300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para el 2015.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

DOCUMENTACION QUE DEBERA ENVIAR ESCANEADA JUNTO CON SU PROPUESTA TECNICA A TRAVES DE COMPRANET, CONFORME SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE TABLA DE VERIFICACIÓN EN CONCORDANCIA CON LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES: **DEBIENDO ENVIARLOS ANEXOS A SU PROPUESTA TÉCNICA.- CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO DEL REQUERIMIENTO.**

Nota importante: es indispensable que la documentación la envíe escaneada foliada e integrada de manera individual a cada una de las propuestas técnicas a la que corresponda la información, de acuerdo a la documentación solicitada para cada uno de los servicios a ofertar, de acuerdo a la documentación que se tenga que presentar para cada servicio especifico (según aplique para cada tipo de residuo ofertado, el folio debe iniciar en el numeral uno y hasta el que ocupe en cada uno de los servicios, para cada servicio a ofertar (por tipo de residuo) deberá reiniciar en el numeral uno, esto a fin de contabilizar todos los números de folios para cada servicio que oferte, mismo que quedara asentado en el acta correspondiente a la presentación y apertura de proposiciones.
(VER TABLA DE ELEMENTOS A EVALUAR, EN EL ANEXO TECNICO DEL REQUERIMIENTO).

SECCIÓN VII
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, **o a través de CompraNet en la dirección electrónica** https://compranet.funcionpublica.gob.mx en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:
I. Las Bases de la Licitación.
II. A las juntas de aclaraciones.
III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
IV. La cancelación de la Licitación.
V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:
I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.
Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.

4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado “Compromiso con la Transparencia”.

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora **la inscripción al RUPC** indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en cnet.funcionpublica.gob.mx/servicios/consultarupc.jsf

Para mayor información consultar la página web https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta Invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.
¿Cadenas productivas?
Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.
¿Afiliarse?
Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.
Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.
Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?
Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.
Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.
Dudas y comentarios vía telefónica
Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas convencionales

Para llevar a cabo el cálculo y aplicación de pena convencional, el Área requirente: Departamento de Servicios Generales notificara mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Generales el incumplimiento, indicando periodo de atraso, así como en caso de ser necesario según la modalidad del incumplimiento calculara el monto sobre el cual se deba de determinar la Pena Convencional.

En caso de que por causas ajenas y no imputables a los licitantes adjudicados no se puedan cumplir con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, en cuanto a las condiciones y los plazos de la prestación de los servicios que se establecen y señalan en la convocatoria, mismas que se asentaran en el contrato respectivo; éste deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando una prorroga, debiendo entregar la solicitud antes del vencimiento de la fecha límite para la prestación del servicio especificada en el contrato, justificando plenamente las razones del caso fortuito ó fuerza mayor, que le impiden realizar en tiempo y forma dicho servicio, una vez analizada su petición por el Área requirente del Hospital podrá autorizar o rechazar su solicitud, notificándosele la respuesta por parte del Hospital.

En caso de no aceptarse prorroga por caso fortuito o fuerza mayor, el atraso será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionara al licitante con el importe a razón de 5% por cada día natural sobre el importe de lo incumplido POR SERVICIO NO PRESTADO hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificara al proveedor la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena a través de depósito o transferencia bancaria, o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Generales dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precuirá su derecho a oponerse y por consiguiente el departamento de Compras Gubernamentales generales realizará la solicitud a la Subdirección de Recursos Financieros a fin de realizar deductiva, en caso de no proceder; solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley, así como el Artículo 95 del Reglamento.

Procedimiento de pago

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual por cancelación con penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia de la factura emitida por la caja principal con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes de I.V.A. equivalente al valor total de la Garantía de cumplimiento.

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la garantía correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación de los servicios y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los servicios, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los servicios de manera total o parcial.

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

Situaciones no previstas en la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la Convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en las Convocatoria de la Licitación.

SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No._____

FECHA:_____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)[1]

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
01	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del **Anexo No. 4** de la sección VIII de la Licitación. **(Obligatorio)**, el cual deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones • Poder notarial. **RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.** **En caso de ser persona física:** • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación **Obligatoria**: • **ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- "Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública"**		

[1] La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	• Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., **incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta.** • Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal. • Curp del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • **Obligatorio**.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- "**convenio de participación conjunta**". y presentar **toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además** de los **anexos 5 y 6.** • **Obligatorio**.- **Anexo No. 7.-** Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los servicios • **Obligatorio.- Anexo No. 13.**- Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. • **Obligatorio.- Anexo No. 15**. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). • **Obligatorio**.- **Carta en escrito libre dirigida al Hospital**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento del contrato,** la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. • **Obligatorio**.- **Anexo No. 17.-** Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 18.-** Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u>, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 19.-** Carta de correo electrónico**.-** de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • **Obligatorio.- Anexo No. 20**. Formato de aviso de Confidencialidad. • **Obligatorio.- Anexo No. 22** Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. • **Obligatorio.- Anexo No. 23 "Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares".** **Constancias:** • **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.** • **<u>"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social"</u> (IMSS) vigente y en términos positivos.** **Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.** **En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.** • **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.**		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Obligatorio**.- **ANEXO No. 1** Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de Proposición (Técnica) **Obligatorio.- Anexo No. 8 Proposición Técnica,** de cada uno de los servicios que oferte. En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, de acuerdo a los servicios que oferte, siendo **obligatorio** anexar también el formato de la proposición técnica (**Anexo No. 8**) de cada uno de los servicio que oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el servicio que omita enviar dicho anexo. **ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO, CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO.**		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
	Obligatorio.- **Cumplimiento de normas oficiales** señalada en el Anexo Técnico de la presente convocatoria **Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.**		
04-A	**Formato de proposición (Económica).** Sera el generado por CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo **obligatorio** enviar por este medio el **Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 9 de** la **sección VIII** de la Licitación. En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por kilogramo, de acuerdo a los tipos de residuos que oferte, en caso de no ofertar alguno deberá poner como precio unitario "Cero" esto se tomara como no ofertado, así mismo es **obligatorio** anexar la proposición económica del formato **Anexo No. 9** de cada uno de los servicios que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluara la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el servicio que omita enviar dicho anexo. **Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Anexo referido será motivo de desechamiento en el (los) conceptos de residuos que corresponda.**		
05	**NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**		
05-A	**NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**		
06	**NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**		
06-A	**NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**		
07	**Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Obligatorio.- Anexo No. 5** de la Sección VIII de la Licitación.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. **REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**			
08	**Formato de Declaración de Integridad** **Obligatorio**.-Según modelo del **Anexo No. 6** de la sección VIII de la Licitación.		
09	**NO APLICA SU PRESENTACIÓN EN ESTE EVENTO.- SOLO APLICARA SU PRESENTACION A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.-** Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s		
09 A	**NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**		
10	**NO APLICA SU PRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**		
11	Formato del documento de "**Compromisos con la Transparencia**". **Obligatorio.- Anexo No. 21**.		
12	**Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad** en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		**Se presentara conforme a lo señalado en la tabla de puntos a evaluar**
	Nota: **Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.** **Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.**		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación enviada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN	**RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN**
Razón Social del Participante **Nombre y firma del Representante Legal**	**NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)**

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargaran para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán ajustarse a todo lo solicitado en la Convocatoria a la Licitación.

ANEXO No. 1 BIS RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS GANADORES

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
FECHA DE EXPEDICIÓN:_____

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE : _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (**Anexo No. 14** de la **sección VIII** de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la **Sección III**. **Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:**			
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	**Anexo No. 11**.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos**.-** El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**		
D	Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.)		
E	**En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la copia certificada del convenio de participación conjunta ante notario público, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.**		
F	**Documento vigente en términos positivos de:** **Si los documentos relacionados al Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) que envió por CompraNet ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:**		
G	Garantía (Fianza) • **De cumplimiento** a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10.**		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
			Sección III de la presente Licitación.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

ANEXO No. 2 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Electrónica Nacional, No. _____, para la Contratación de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

NO.	P R E G U N T A S (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA LICITACIÓN)	R E S P U E S T A S

Atentamente

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma

Nota: La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento

ANEXO No. 3
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, Por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante),

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL, No. _____, para la contratación de: _____

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes: **Domicilio:** **Calle Y Número:** **Colonia:** **Alcaldía O Municipio:** **Código Postal:** **Entidad Federativa:** **Teléfonos:** **Fax:** **Correo Electrónico:**
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio **Descripción del objeto social:** **Relación de Accionistas.-** **Apellido Paterno:** **Apellido Materno:** **Nombre(S):** **Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):**

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante: **Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.** **Escritura pública número:** **Fecha:** **Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:**

Protesto lo Necesario

_____
(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato. **La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.**

Anexo No. 4 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO					
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA					
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES					
LA EMPRESA ES					
FABRICANTE	( )	DISTRIBUIDORA	( )	U OTRO	( )
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA					
CALLE Y NÚMERO				COLONIA	
ALCALDÍA		C.P.		ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONO		FAX		E-MAIL	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA					
NÚMERO			FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA					
NOMBRE		**LIC.**			
NÚMERO DE NOTARIO			LUGAR		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA					
FOLIO MERCANTIL		FECHA		LUGAR	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS					
APELLIDO PATERNO	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE**		**R.F.C. (opcional)**	**% DE PARTICIPACIÓN (opcional)**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA					
OBJETO SOCIAL					
ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA(SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)					
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
CLAVE PATRONAL:					

3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA			
NOMBRE:			
CARGO DESIGNADO:			
TELÉFONO	FAX	NEXTEL Y/O CELULAR	E-MAIL
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
NÚMERO		FECHA	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO			
NOMBRE			
NÚMERO		LUGAR	

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA LICITACIÓN Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 20__

(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO Ó REPRESENTANTE)

SELLO DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 5 MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación de _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic._____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en los Artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

_____(Nombre del Representante Legal)_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ para la contratación de:_____

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 7 Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los servicios
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de_____ (3) _____ No. __ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad _____(5 bis)_____ y** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha propuesta y prestaré, serán de acuerdo a lo siguiente:……"

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS
(6)		

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, ó __ (7) ___% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los servicios, conservando dicha información por tres años a partir de la prestación de los servicios a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
5 bis	Indicar nacionalidad del Licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
ANEXO No. 8 PROPOSICIÓN TÉCNICA

P R O P O S I C I Ó N T E C N IC A		
LICITACIÓN PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE:	**F E C H A:**	
N° DE LICITACION		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	**R.F.C.**	

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
	Incluyendo todas las especificaciones, desarrollo y descripción pormenorizada de cada uno de los servicios que oferte conforme el anexo técnico

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE:	
FIRMA:	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
CUMPLE	
	M O T I V O
NO CUMPLE	
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	

NOTA: El licitante deberá presentar una propuesta por cada uno de los servicios a ofertar. Podrá ampliar la sección de descripción del servicio según sus necesidades.(sin importar el numero de hojas que ocupe).

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Las proposiciones técnicas, **deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:**

- En idioma español, en papel membretado del licitante en original dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo No. 8** propuesta técnica se anotara lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional para la contratación de: .- se anotará el nombre de la licitación.

No. de licitación.- se anotará el número de la licitación, generado por CompraNet, que aparece referenciado en la Convocatoria.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

Nombre o razón social del licitante.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

R.F.C.- se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Unidad de medida.- de acuerdo a la solicitada en el anexo técnico (kilogramo).

Descripción del servicio.- se deberá anotar todas las características y especificaciones del servicio ofertado por tipo de residuo, equivalente a lo solicitado en el anexo técnico no se aceptan opciones.

Representante legal de la empresa.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente a "resultado de la evaluación técnica" únicamente será requisitado y evaluado por el Hospital.

Observación: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la propuesta técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

ANEXO NO. 9 PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRONICAMENTE
FORMATO DE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No. :			**NOMBRE:**			
FECHA:			**UNIDAD:**			**HOJA ___ / ___**
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:						
ESPECIFICACIONES:						
MATERIALES						
DESCRIPCIÓN			**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CTO. UNIT. ($)**	**IMPORTE ($)**
SUBTOTAL: MATERIALES						
MANO DE OBRA						
CATEGORÍA	**SALARIO**	**RENDIMIENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CTO. UNIT. ($)**	**IMPORTE ($)**
SUBTOTAL: MANO DE OBRA						
HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO						
MAQUINARIA Y EQUIPO		**RENDIMIENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CTO. UNIT. ($)**	**IMPORTE ($)**
SUBTOTAL: HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO						
*** DESGLOSE DE CARGOS ADICIONALES**			**A) COSTO DIRECTO**			
			B) COSTO INDIRECTO		**%**	
			C) SUBTOTAL (A + B)			
			D) UTILIDAD:		**%**	
			E) SUBTOTAL (C+D)			
			F) CARGOS ADICIONALES *		**%**	
			G) SUBTOTAL			
			PRECIO UNITARIO (G) =			
NOMBRE DEL LICITANTE:				**REPRESENTANTE LEGAL:**		
LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS NO INCLUYEN I.V.A.						

El licitante deberá presentar una propuesta por cada uno de las partidas a ofertar. Podrá ampliar la sección precios según sus necesidades.(sin importar el numero de hojas que ocupe para cada tipo de residuo).

Ver *sección V.-* criterios de evaluación y adjudicación en el apartado **evaluación económica.**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Las proposiciones económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- En idioma español, en papel membretado del licitante, en original, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo No. 9** proposición económica se anotara lo siguiente:

N° de convocatoria.- se anotará el número de la convocatoria, el cual está referenciado en la Convocatoria.

Nombre: se anotará el nombre del servicio ofertado, el cual está referenciado en la convocatoria.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

Nombre del licitante.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Deberá indicar precios unitarios y desglosando insumos, mano de obra, equipo, cargos por indirecto y utilidad, etc. Este desglose será de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el anexo técnico.

Reproducir el modelo del formato proposición económica, tal como se presenta según las necesidades del licitante, del mismo tamaño y con la misma distribución.

Nota: el licitante deberá presentar una propuesta (de manera individual) por cada uno de los servicios (tipo de residuo) a ofertar.

ANEXO No. 10 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN **IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA AFIANZADORA _(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA),* CON DOMICILIO (ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $ (IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO (S) ANTES DE I.V.A) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON DOMICILIO (ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL(LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) (NUMERO DEL O LOS CONTRATOS) CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO (NOMBRE DEL PROVEEDOR), EL CUAL FUE AJUDICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO (INDICAR EL NUMERO DEL PROCEDIMIENTO), LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE: (NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN) CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECÍFICAN, EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ (IMPORTE TOTAL DEL O LOS CONTRATOS) ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL (FECHA DE INICIO) AL (FECHA DE TERMINO), ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA REALIZACION TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

ÉSTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO REALIZADO OBJETO DEL CONTRATO NUMERO (NUMERO (S) DEL CONTRATO (S), E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO REALIZADO, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ****FIN DE TEXTO****

Anexo No. 11 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

_____(Nombre de la persona legalmente facultada)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo:_____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____
Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO NO. 12 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los servicios otorgados y adjudicada(s) en la licitación pública electrónica nacional No. _____, relativa a la contratación del servicio de _____, y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente convocatoria a la licitación, a garantizar que los servicios que otorgara cuentan con la calidad requerida, cobertura y que se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, así como a responder por cualquier deficiencia o vicios ocultos que se presenten en los mismos.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Hospital de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar el servicio requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y convocatoria de la licitación en comento o bien que por la contratación del servicio, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

En ella, está considerada la reposición del servicio en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del Hospital.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA
Y SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Anexo No. 13 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(**2**)_____ No. _____(**3**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**4**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**5**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**6**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**7**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

FO-CON-14

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Instructivo de llenado

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes) (FO-CON-14)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE (SI ES GRANDE EMPRESA).

ANEXO No. 14 MODELO DE CONTRATO

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DR. MARQUEZ No. 162
C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO
HIM871203BS0

PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO) NUMERO

ACTA CONSTITUTIVA

LICENCIA O PERMISO
SI ( )
NO ( )

LUGAR DE ENTREGA

FECHA ENTREGA
SEGUN PROGRAMA

OBSERVACIONES:

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP)

NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO
DIA MES AÑO

DIA MES AÑO | HOJA No. DE

NO. CONTRATO | AREA REQUIRENTE

REQUISICION No. | SESION COMITE No. FECHA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

CARGO:

NÚMERO DE PODER NOTARIAL

TELEFONO Y FAX:

FECHA: DIA MES AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)

TELEFONOS :
57 61 03 81
57 61 72 53
52 28 99 17 CONMUTADOR

CONTRATO

CERRADO ( ) ABIERTO ( )

ART. 48 LAASSP SA ( ) NA ( )

FECHA DE AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS DIA MES AÑO

AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MAXIMO

FECHAS DE ENTREGA :
Fecha Mínima:
Fecha Máxima:

	MINIMOS		MAXIMOS	
Importe:	$		Importe:	$
Descuento:	$		Descuento:	$
SubTotal:	$		SubTotal:	$
Otros Impuestos:	$		Otros Impuestos:	$
Sub Total 2:	$		Sub Total 2:	$
Impuesto I.V.A:	$		Impuesto I.V.A:	$
Total:	$		Total:	$

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)	JEFE DEL DEPARTAMENTO	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

ANTEPROYECTO DE CLAUSULADO DEL CONTRATO
(Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)

CLAUSULADO

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO **«CONTRATO»** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **«EMPRESA1»**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁN **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. «REPRESENTANTE1»**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco, en su carácter de Director de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato en representación de **EL HOSPITAL**, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 10,527 de fecha 07 de marzo de 2014, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública número 225 de la Ciudad de México.

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos «ARTICULOS» de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de «PROCEDIMIENTO», para la contratación de EL «SERVICIO», requerido por el «AREA_REQ1» de **EL HOSPITAL**.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **EL HOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5 La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6 Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

II. EL PRESTADOR DE SERVICIO, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública Número «M__DE_ESCRITURA» de fecha «FECHA_ESCR», otorgada ante la Fe del Notario Público número «NUMERO_NOTARIO» del «ESTADO_ACTA», Lic. «NOMBRE_LIC», inscrita en el Registro Público de comercio del «ESTADO_REGISTRO», bajo el folio mercantil número «FOLIO_MERCANTIL» de fecha «FECHA_DE_FOLIO».

II.2. El **C. «REPRESENTANTE2»**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número «ESCRITURA_NUM» de fecha «FECHA_ESCRITURA» pasada ante la Fe del Lic. «LIC_PODER», Notario Público número «NOTARIO» del «CIUDAD», mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas,

limitadas o modificadas, identificándose con «DOCIDENTIFICACION».

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para la prestación de EL SERVICIO Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave «RFC».

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como **«ESTRATIFICACION»**.

II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente **Contrato**, su **Carátula** y **Anexos** que lo acompañan.

III.LAS PARTES, declaran que:

ÚNICA. Los datos que constan en la **Carátula** del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, **LAS PARTES**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a suministrar a **EL HOSPITAL** EL SERVICIO de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, constriñéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.

Las obligaciones del presente Contrato serán **«DIV_O_IND»**.

Si la presente contratación refiere a un ARRENDAMIENTO, éste es SIN opción a compra.

SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO prestará EL SERVICIO en los períodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. El SERVICIO será realizado en el área indicada por el área usuaria, en coordinación con el área que funja como requirente o solicitante de EL SERVICIO, dentro de las instalaciones de **EL HOSPITAL** con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** podrá realizar labores de servicio en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de **EL HOSPITAL**.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la **Carátula** del presente Instrumento.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a prestar EL SERVICIO, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de EL SERVICIO conforme a lo solicitado por **EL HOSPITAL** en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

EL PRESTADOR DE SERVICIO acreditará debidamente a su personal encargado de realizar EL SERVICIO dentro de las instalaciones de **EL HOSPITAL** identificándolo con credencial vigente, con fotografía.

QUINTA. GARANTÍA DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá garantizar EL SERVICIO a que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA, cumpliendo con la calidad y las especificaciones establecidas en lo solicitado por **EL HOSPITAL** y cotizado por **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que **EL HOSPITAL** determine que no cumple con las características solicitadas, deberá ser verificado y realizado

nuevamente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de **EL PRESTADOR DE SERVICIO**.

SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. A efecto de comprobar que EL SERVICIO Objeto del presente Contrato se realizó de forma correcta y satisfactoria, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá recabar el Visto Bueno del área usuaria en la factura correspondiente, dicha factura deberá contener los siguientes requisitos: fecha, número de Contrato, descripción de EL SERVICIO y en su caso número de pago, junto con la factura deberá presentar copia del Contrato. El pago que deba realizar **EL HOSPITAL**, queda condicionado a la prestación de EL «SERVICIO2»

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. **EL HOSPITAL** y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

EL PRESTADOR DE SERVICIO está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por EL SERVICIO que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será en Moneda Nacional.

OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. **LAS PARTES** acuerdan que el precio de EL SERVICIO es fijo e inalterable durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de **LAS PARTES** del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **EL HOSPITAL** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

DÉCIMA. ANTICIPO. **EL HOSPITAL** NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato.

Para el pago de suscripciones y seguros **EL HOSPITAL** podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación de EL SERVICIO se realice.

UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibido y aceptado EL SERVICIO a entera satisfacción de **EL HOSPITAL**, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el área responsable de dar seguimiento al Contrato, para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sellos de recibido y firmas autógrafas de la entera satisfacción por parte de las áreas usuarias responsables y/o ejecutoras del gasto.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´s) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE), no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su folio de afiliación, debiendo **EL HOSPITAL** realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifiesta.

En caso de que las facturas entregadas por **EL PRESTADOR DE SERVICIO** que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, **EL HOSPITAL** no la aceptará y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** presente las

correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. LAS PARTES acuerdan que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **EL HOSPITAL**.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL HOSPITAL podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir EL SERVICIO, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a **EL HOSPITAL**, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** los gastos no recuperables como se dispone en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, **EL HOSPITAL** notificará a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL PRESTADOR DE SERVICIO para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de **EL HOSPITAL**, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de **EL HOSPITAL**, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de EL SERVICIO objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto a monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante **EL HOSPITAL** dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa de **EL HOSPITAL**.

En caso de que EL SERVICIO cuente con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a extenderla a favor de **EL HOSPITAL** a la entrega programada del mismo.

En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente Instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales

siguientes contados a partir de la formalización del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando **EL PRESTADOR DE SERVICIO** haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PRESTADOR DE SERVICIO pacta con **EL HOSPITAL** que en los casos que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y **EL HOSPITAL** determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual

En el caso de que **EL HOSPITAL** determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aún cuando **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PRESTADOR DE SERVICIO** por virtud de este Contrato, faculta a **EL HOSPITAL** para darlo por terminado si **EL PRESTADOR DE SERVICIO** incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la realización de EL SERVICIO adquirido en este Contrato.

B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.

C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **EL HOSPITAL** por la inejecución de las obligaciones del presente Contrato.

D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL HOSPITAL** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del Objeto del presente Contrato.

E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **EL HOSPITAL** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PRESTADOR DE SERVICIO** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. El HOSPITAL no autoriza prórroga en la prestación de EL SERVICIO, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir **EL PRESTADOR DE SERVICIO**.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. El PRESTADOR DE SERVICIO pacta con **EL HOSPITAL**, que en caso de otorgar EL SERVICIO fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se

haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

EL PRESTADOR DE SERVICIO conviene en que, si no realiza EL SERVICIO materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a **EL HOSPITAL** el CINCO POR CIENTO (5%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya prestado EL SERVICIO y hasta un máximo de cuatro (4) días, el cual se calcula: sobre el importe de EL SERVICIO no realizado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial de EL SERVICIO se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **EL HOSPITAL** de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

(**pd**) x (**nda**) x (**vbepa**) = **pca**

Donde: **pd** es el cinco por ciento (5%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbea es el valor del bien entregado con atraso.

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de **EL HOSPITAL** podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con **EL HOSPITAL** será motivo de penalización para **EL PRESTADOR DE SERVICIO**. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no dé cumplimiento a la Prestación del SERVICIO establecido en el presente Instrumento y esto ocasione un daño o perjuicio que obligue a **EL HOSPITAL** en forma emergente a realizar acciones para proporcionar EL SERVICIO al requirente y/o usuaria, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a cubrir el importe total que devengó **EL HOSPITAL**, por dicha contratación contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se le realice la cancelación total o parcial la prestación de EL SERVICIO incumplido, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** el procedimiento a seguir para

cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. **LAS PARTES** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de **EL HOSPITAL**.

VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. **EL HOSPITAL** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al **«JEFE_DE_DEPTO_SOLICITANTE»**, **«CARGO»**, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de EL SERVICIO materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** exime a **EL HOSPITAL** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **EL HOSPITAL**, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a que EL SERVICIO materia de este Contrato cumpla con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **EL HOSPITAL** o a terceros, así como a responder por los defectos de EL SERVICIO y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo **EL PRESTADOR DE SERVICIO** según sea el caso. **LAS PARTES** acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de EL SERVICIO de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **EL HOSPITAL**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA. **LAS PARTES** acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA. NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se regirá además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento la Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **EL HOSPITAL**, podrán solicitar a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS. **LAS PARTES** acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los

Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día _____ de _____ de dos mil diecinueve (2019).

EL HOSPITAL	EL PRESTADOR DE SERVICIO
_____	_____
C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**	**C. «REPRESENTANTE3»** **REPRESENTANTE LEGAL**

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

_____

«JEFE_DE_DEPTO_SOLICITANTE2»
«CARGO2»
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de prestación de servicio No. «CONTRATO2» celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA EMPRESA «EMPRESA2»

Anexo No. 15 CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación de ____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas**: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales**: testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

Anexo No. 16 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:
Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):
No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Publico del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:

Alcaldía o Municipio:

Nombre del Notario Público:
Numero del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )
Fecha de Inscripción en el Registro Publico del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Numero del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:

Teléfono:
Fax:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FISICA

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.
Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:

Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Alcaldía o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Viudo ( ) Unión Libre ( )

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal ( ) Separación de Bienes ( )
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

Anexo No. 17 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL No: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA_____,
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Convocatoria a la Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación de los servicios requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.
9.-. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

_____(nombre y firma del Representante Legal)_____

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

Anexo No. 18 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

En relación al procedimiento de contratación numero_____ relativo a la contratación de _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**
Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero_____ Alcaldía:_____
Ciudad:_____, Teléfono:_____
Área designada para recibir documentación _____
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:_____
Horario de recepción de documentos:_____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____
Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

ANEXO No. 19 CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Anexo No. 20 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

1.- **Nombre y/o Razón Social.**
2.- **Dirección.**
3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
6.- **Correo Electrónico.**
7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepto:

_____

Nombre y firma del Representante legal:
Razón Social de la empresa:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 21 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE *(FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL)*, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

I. El Gobierno Federal se ha a comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de **"EL HOSPITAL"**
2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil ____ (20__).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____
NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

ANEXO No. 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

ANEXO No. 23 MANIFIESTO DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE LOS PARTICULARES
(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

El que suscribe C. _(nombre de la persona física o moral), en mi carácter de __(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)____ de (razón social de la persona física o moral), con fundamento en los artículos 1, 4 fracción III y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual se pueda actualizar un Conflicto de Interés

ó

2.- Que me desempeño como _(señalar empleo, cargo o comisión en el servicio público) __; sin embargo, en caso de que formalice un contrato con el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se actualiza un Conflicto de Interés.

- Nota: En este apartado se deberá asentar el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe
- Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
Nombre y firma

SECCION IX

Anexo No. 24 ANEXO TÉCNICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, QUE INCLUYE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

No. DE PARTIDA.	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS
2	SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS
3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O CONFINAMIENTO, DE RESIDUOS CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS, INFLAMABLES (CRETI)
4	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS
5	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE MANEJO ESPECIAL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES QUE DEBEN OBSERVAR LOS PARTICIPANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARTIDA 1 Y 2.-ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS:

1. EL PERIODO COMPRENDIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER CONSIDERADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISION DEL FALLO Y HASTA **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**; LOS DÍAS DE RECOLECCIÓN SERÁN **SEIS** A LA SEMANA DE **LUNES A SÁBADO**, AUN CUANDO ALGUNO DE ESTOS SEAN CONSIDERADOS COMO DÍAS FESTIVOS SEGÚN EL CALENDARIO DEL AÑO 2019, CONSIDERANDO DESDE EL PRIMER DIA DEL INICIO DEL CONTRATO; EL HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SERÁ EN UN LAPSO DE

TIEMPO DE LAS **5:00 AM A LAS 8:00 AM**, CON UNA TOLERANCIA DE 30 MINUTOS TIEMPO EN EL CUAL DEBERÁ LLEVAR A CABO TODO EL SERVICIO Y NO EXCEDER EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO;

EL SERVICIO SE REALIZARA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES REMOLCABLES DE 0.24 M^3 DE CAPACIDAD, PARA SER TRASLADADOS EN CAMION RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA CERRADA, SISTEMA DE REFRIGERACION Y RAMPA HIDRAULICA, FUNCIONABLE Y EN PERFECTO ESTADO FISICO, CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 CONTENEDORES Y CARGA UTIL MINIMA DE 1.8 TONELADAS, CON DESTINO EN PLANTA DE TRATAMIENTO FISICO O QUIMICO, INCLUYENDO ADEMAS DE LOS CONTENEDORES DE 0.24 M3, EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS MISMOS, Y DEL AREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO. INFECCIOSOS. LOS CONTENEDORES SERAN PROPIEDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO MISMOS QUE SE ENCONTRARAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIEMPRE EN PERFECTO ESTADO FISICO Y DE HIGIENE.

DEBERA RESPETAR LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN Y TENDRA QUE PRESENTARLA EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

CALENDARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO 2019

MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
							15
		17	18	19	20	21	22
JUNIO	13	24	25	26	27	28	29
MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		1	2	3	4	5	6
		8	9	10	11	12	13
		15	16	17	18	19	20
		22	23	24	25	26	27
JULIO	27	29	30	31			
MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
					1	2	3
		5	6	7	8	9	10
		12	13	14	15	16	17
		19	20	21	22	23	24
AGOSTO	27	26	27	28	29	30	31
MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		2	3	4	5	6	7
		9	10	11	12	13	14
		16	17	18	19	20	21
		23	24	25	26	27	28
SEPTIEMBRE	25	30					

MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
			1	2	3	4	5
		7	8	9	10	11	12
		14	15	16	17	18	19
		21	22	23	24	25	26
OCTUBRE	27	28	29	30	31		
MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
						1	2
		4	5	6	7	8	9
		11	12	13	14	15	16
		18	19	20	21	22	23
NOVIEMBRE	26	25	26	27	28	29	30
MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		2	3	4	5	6	7
		9	10	11	12	13	14
		16	17	18	19	20	21
		23	24	25	26	27	28
DICIEMBRE	26	30	31				

LOS EQUIPOS Y MATERIALES A UTILIZAR EN EL SERVICIO, SERÁN DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

I. VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN.

CAMIÓN RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA CERRADA, DE MATERIAL FÁCILMENTE LAVABLE, CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CAPAZ DE MANTENER UNA TEMPERATURA CONSTANTE DE 4° C. LA CAPACIDAD DE LA CAJA DEBERÁ BASTAR PARA TRANSPORTAR UN MÍNIMO DE 40 CONTENEDORES DE 0.24 M^3 Y CON UNA CARGA ÚTIL MÍNIMA DE 1.8 TONELADAS. DEBERÁ ESTAR EQUIPADO CON RAMPA HIDRÁULICA PARA LA CARGA DE LOS CONTENEDORES, CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 500 Kg. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON LOS SEÑALAMIENTOS ESTIPULADOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS CAMIONES DISPONIBLES; UNO QUE CUBRA LA POSIBLE FALTA DEL OTRO.

II. MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.

II.1.-TREINTA Y CINCO (35) CONTENEDORES DE PLÁSTICO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA, DE CIERRE HERMÉTICO, CON TAPA NO DESPRENDIBLE, QUE NO PERMITA DERRAMES, EN EXCELENTES CONDICIONES, DE 0.24 M^3 DE CAPACIDAD, DE COLOR ROJO; CINCO (5) CONTENEDORES DE PLÁSTICO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA, DE CIERRE HERMÉTICO, CON TAPA NO DESPRENDIBLE, QUE NO PERMITA DERRAMES, EN EXCELENTES CONDICIONES, DE 0.24 M^3 DE CAPACIDAD, DE COLOR AMARILLO; TODOS DEBERAN PORTAR EN LA CARA FRONTAL EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LA LEYENDA "PELIGRO: RESIDUOS

PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y DEMÁS APLICABLES Y VIGENTES DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO. DE FORMA ALEATORIA EN UN PERIODO TRIMESTRAL DE POR LO MENOS UNA MUESTRA SE REALIZARÁN MUESTREOS DE LABORATORIO DE TIPO BACTERIOLOGICO PARA MESOFILOS AEROBIOS Y COLIFORMES TOTALES ANTES Y DESPUES DEL PROCESO PARA COMPROBAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SANITIZACIÓN DE LOS CONTENEDORES, EL COSTO DEBERÁ SER ABSORVIDO POR EL PROVEEDOR, SIN QUE CAUSE ALGUN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL.

II.2.-BÁSCULA DIGITAL, MISMA QUE SERÁ INSTALADA EN EL INSTITUTO POR EL PERIODO DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MISMO; LA BÁSCULA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE EMITIR TICKET AL MOMENTO DE REALIZAR EL PESAJE, DEBERÁ ESTAR CALIBRADA PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE; CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD OFICIAL COMPETENTE, LA CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR A UNA ANTIGÜEDAD DE SEIS MESES, CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA FACTURA DE LA BASCULA Y DE LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO, LA BASCULA DIGITAL TENDRÁ UN RANGO DE 0 A 300 KG.; ESTA BASCULA ESTARA EN EL AREA DE ALMACEN TEMPORAL Y DEBERA CONSIDERAR LO NECESARIO PARA QUE ESTA SE ENCUENTRE BAJO LLAVE LA CUAL UNICAMENTE PODRA UTILIZARLA EL PERSONAL ACREDITADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN PRESENCIA DEL PERSONAL AUTORIZADO POR EL AREA DE CONTROL DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EL PESAJE Y ENTREGA DE LOS RESIDUOS.

II.3.- DESINFECTANTE (GERMICIDA).

II.4.- FORMATO: FORMATO OFICIAL DE SEMARNAT, PARA ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS.

III.- PERSONAL.

1 CHOFER

2 AYUDANTES

ESTE PERSONAL DEBERÁ DEMOSTRAR ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, PRESENTANDO CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES REGISTRADAS ANTE LA S.T. P. S. (CON SELLO DE ENTREGA) Y EXPEDIDAS POR UN AGENTE CAPACITADOR EXTERNO REGISTRADO ANTE LA S.T. P. S. CON REGISTRO ACTUALIZADO Y QUE CONTEMPLE CURSOS ESPECÍFICOS DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.

IV.- UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL.

OVEROL O CAMISOLA Y PANTALÓN DE ALGODÓN

BOTAS DE TIPO INDUSTRIAL.

GUANTES DE HULE

GUANTES DE CARNAZA.

CUBREBOCA REFORZADO DESECHABLE.

FAJA DE ESTIBADOR

GORRA.

LENTES DE PROTECCIÓN.

V.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO.

CONOS

BANDEROLAS

VI.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN.

EL PERSONAL OPERATIVO DEBERÁ PRESENTARSE UNIFORMADO, CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN COMPLETO Y CON LAS HERRAMIENTAS DESCRITAS.

DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- REPORTARSE CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEL HOSPITAL, PROPORCIONANDO LOS DATOS QUE LE SEAN SOLICITADOS.
- EL VEHÍCULO DEBERÁ LLEGAR LIMPIO Y DESINFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DEL PRIMER SERVICIO DE RECOLECCIÓN EN SU RUTA, LO QUE DEBERÁ SER REVISADO POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE DEL HOSPITAL.
- REPORTARSE CON EL PERSONAL AUTORIZADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, PARA LA ENTREGA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, SE PROCEDERÁ A PESAR ESTOS EN PRESENCIA DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UNA VEZ ENTREGADOS DICHOS RESIDUOS DENTRO DE LOS CONTENEDORES DE 0.24 M^3, POSTERIORMENTE SE COLOCARAN SOBRE LA RAMPA DESLIZÁNDOSE LOS MISMOS HASTA EL NIVEL DE LA CAJA DEL CAMIÓN, PARA SER UBICADOS ORGANIZADAMENTE DENTRO DE LA MISMA.
- POR NINGUNA RAZÓN O MOTIVO, LOS RESIDUOS DEBERÁN SER COMPACTADOS, NO SE PODRÁN TRASVASAR Y NO PODRÁN SER TRANSPORTADOS A GRANEL, LA RECOLECCIÓN SE EFECTUARÁ REALIZANDO EL CAMBIO DE CONTENEDORES POR OTROS COMPLETAMENTE LIMPIOS Y DESINFECTADOS, LIBRES DE OLORES O CONTAMINANTES.
- DESCARGAR Y DEJAR EN LA ZONA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL HOSPITAL LOS CONTENEDORES VACÍOS, LIMPIOS Y DESINFECTADOS EN NÚMERO IGUAL AL DE LOS CONTENEDORES RECOLECTADOS.
- FIRMARÁ LA BITÁCORA DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS AL ALMACÉN TEMPORAL DE R. P. B. I.
- ELABORAR EL FORMATO DE MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN.

- RECABAR LA FIRMA DEL PERSONAL AUTORIZADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL EN EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO, LAS FIRMAS RESTANTES, TANTO DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA, COMO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.

- AL FINALIZAR LA RECOLECCIÓN SE TRASLADARAN LOS RESIDUOS AL SITIO DE TRATAMIENTO AUTORIZADO.

- SE DESCARGARAN LOS CONTENEDORES PESÁNDOLOS DE UNO EN UNO PARA VERIFICAR LOS PESOS OBTENIDOS EN CAMPO Y SE COLOCARAN LOS RESIDUOS EN LOS CARRITOS RECOLECTORES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.

- AL TERMINAR CADA JORNADA DE TRABAJO, EL ÁREA DE MANIOBRAS DEBERÁ SER DESINFECTADA Y LAVADA.

VII.-AUTORIZACIONES

1. SE DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA, LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE SUS INSTALACIONES O DE LA EMPRESA TRATADORA, Y EN SU CASO, LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES ESTATALES O MUNICIPALES, PARA EL TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.

2. EL OPERADOR DEL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA FEDERAL TIPO “E", EN LA ESPECIALIDAD DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

3.-EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002; ADEMÁS DE LO ESTIPULADO POR LAS DEMÁS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO.

1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE CONTAR CON EQUIPO DE TRATAMIENTO FÍSICO O QUÍMICO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS CON CAPACIDAD PARA PROCESAR COMO MÍNIMO 1,000 KG. POR DIA, LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, DEBERÁN SER INVARIABLEMENTE INCINERADOS O CREMADOS.

2. LA CAPACIDAD PODRÁ CORRESPONDER A UN SOLO EQUIPO O SE PODRÁN UTILIZAR DOS O MÁS PARA ALCANZAR LA CAPACIDAD MÍNIMA SOLICITADA.

3. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ DOCUMENTAR LOS CONTRATOS VIGENTES CON OTRAS DEPENDENCIAS Ó ESTABLECIMIENTOS, CON EL FIN DE DEMOSTRAR QUE TIENE LA CAPACIDAD DISPONIBLE PARA CUMPLIR CON EL TRATAMIENTO DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS INDICADA.

4. LAS INSTALACIONES DEBERÁN CONTAR CON UNA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN QUE MANTENGA UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 4^0 C Y CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 600 KG. (ESTO ES EL EQUIVALENTE AL PROMEDIO DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS EN EL HOSPITAL DURANTE DOS DÍAS).

5. EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA FALLA O SUSPENSIÓN EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, Y QUE POR ESTA CAUSA NO PUEDAN SER TRATADOS EN SUS INSTALACIONES, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR O CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOS VEHÍCULOS NECESARIOS PARA TRANSPORTAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS A OTRA PLANTA DE TRATAMIENTO AUTORIZADA, O AL SITIO QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CONSIDERANDO QUE DICHOS VEHÍCULOS DEBEN CUMPLIR ESTRICTAMENTE LOS REQUERIMIENTOS CITADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Si SE PRESENTA DICHA SITUACIÓN, SE TENDRÁN QUE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA VIGENTE DEL VEHÍCULO QUE SE UTILICE EN SU CASO PARA EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.

- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS ANTICONTAMINANTES VIGENTE, CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL ÚLTIMO DIGITO DE SUS PLACAS.

- PERMISO 'EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

- AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA, LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA Y EN SU CASO, LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES ESTATALES O MUNICIPALES PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PROTECCIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS:

A) EQUIPO Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.

B) MATERIALES NECESARIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.

C) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL INDICADO EN LA PROPUESTA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LABORALES SEGÚN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (REGISTRO DEL IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC)

D) EL PERSONAL DE CAMPO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ MISMO DEBERÁ ESTAR VACUNADO CONTRA LA HEPATITIS B, TIFOIDEA Y TÉTANOS COMO MÍNIMO, AVALADO POR UN MEDICO REGISTRADO EN LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

E) LOS GASTOS DE LOS SEGUROS DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS, EL HOSPITAL NO SE HARÁ RESPONSABLE POR NINGUNA SITUACIÓN QUE OCURRA Y AFECTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REQUIERE QUE LA EMPRESA Y PERSONAL CUMPLAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, POR LO QUE

A) SE DEBERÁ PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONSIDERE NECESARIA PARA DAR A CONOCER SU CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONDICIONES DE TRABAJO, MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, PUDIENDO SER CATÁLOGOS, PLANES DE TRABAJO, ETC.

B) LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO DEBE DEMOSTRAR QUE TIENE LA CAPACIDAD NECESARIA PARA ATENDER LA DEMANDA DE PROCESAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS GENERADOS POR EL HOSPITAL. EN CASO DE ESTAR PRESTANDO SERVICIO A OTROS CLIENTES, DEBERÁ DEMOSTRAR QUE TIENE LA CAPACIDAD OPERATIVA DISPONIBLE PARA TRATAR LOS RESIDUOS QUE GENERA EL HOSPITAL.

C) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ COMPROBAR SU EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, DEMOSTRANDO MEDIANTE UN LISTADO DE HOSPITALES Y GENERADORES DE DISTINTAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO QUE HAN UTILIZADO SUS SERVICIOS, RESPALDANDO ESTA INFORMACIÓN MEDIANTE CONTRATOS, BITÁCORAS, MANIFIESTOS DE ENTREGA, TRANSPORTE, RECOLECCIÓN SELLADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FOTOGRAFÍAS Y OTROS.

D) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUÉ COMPRUEBEN EXPERIENCIA COMO MÍNIMO DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEBE TENER UN MÍNIMO DE 120 DÍAS DE ESTAR OPERANDO EN FORMA REGULAR.

E) DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL CALIFICADO Y PROFESIONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE LA PROVEEDORA DEL SERVICIO, ESTE PERSONAL DEBERÁ DEMOSTRAR ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, PRESENTANDO CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES REGISTRADAS ANTE LA S.T. P. S. (CON SELLO DE ENTREGA) Y EXPEDIDAS POR UN AGENTE CAPACITADOR EXTERNO REGISTRADO ANTE LA S.T. P. S. CON REGISTRO ACTUALIZADO Y QUE CONTEMPLE CURSOS ESPECÍFICOS DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.

F) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EL ORGANIGRAMA Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PERSONAL CONSIDERADO PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS CURRICULUM DEL PERSONAL DE LOS MANDOS MEDIOS.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

LA EMPRESA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO DE TRATAMIENTO

DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, DESEMPEÑARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1.- RECIBIRÁ LOS CONTENEDORES CON LAS BOLSAS DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS PROCEDENTES DEL HOSPITAL, PARA SER SOMETIDAS A TRATAMIENTO.

2.- LOS RESIDUOS AL SER RECIBIDOS SERÁN PESADOS Y SE LLEVARÁ UN REGISTRO EN FORMATOS DE CONTROL.

3.- ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO, NO MEZCLAR NI CONFUNDIR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS ENTREGADOS POR EL HOSPITAL CON OTROS QUE TRATA DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:

A) PROTOCOLO DE PRUEBAS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (APROBADAS).

B) PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN RUTINARIA DE LA EFICIENCIA DEL TRATAMIENTO.

C) DEPENDIENDO DEL TIPO DE TRATAMIENTO DE QUE SE TRATE, DEBERÁN PRESENTARSE RESULTADOS DEL MONITOREO DE LAS EMISIONES AL MEDIO AMBIENTE, ANÁLISIS DE LOS RESIDUOS TRATADOS Y DESCARGAS RESIDUALES, EN CASO DE DESTRUCCIÓN TÉRMICA SE DEBERÁ INCLUIR ANÁLISIS DE PARTÍCULAS, GASES DE COMBUSTIÓN, ÓXIDOS DE NITRÓGENO, ÁCIDO CLORHÍDRICO, METALES PESADOS, PLOMO, CADMIO, CROMO, ARSÉNICO Y BENZODIOXINAS POLICLORADAS Y BENZOFURANOS POLICLORADOS.

LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL.

E) PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE LAS RESOLUCIONES DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

F) PRESENTAR PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

G) PRESENTAR PLAN DE EMERGENCIA.

H) EN EL CASO DE REALIZAR TRATAMIENTOS TÉRMICOS, DEBERÁN PRESENTARSE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS CRETIB APLICADOS A LAS CENIZAS RESULTANTES DEL TRATAMIENTO.

NOTA: TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DE ESTE SERVICIO, SERÁ PROPIEDAD DE LA DEPENDENCIA, POR LO QUE SE PROHÍBE SU USO POR CUALQUIER MEDIO DE DIFUSIÓN Y SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL HOSPITAL

HORARIO DE OPERACIÓN:

EL HORARIO DE OPERACIÓN QUEDA A CONSIDERACIÓN DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, SOLO QUEDA ESTABLECIDO QUE LA RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO SE HARÁ SEGÚN EL

PRESENTE ANEXO, SIENDO OBLIGATORIO DARLES TRATAMIENTO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LOS TURNOS Y HORARIOS QUE DEBERÁ LABORAR PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A ESTAS BASES TÉCNICAS.

EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL OPERATIVO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN QUE SEA NECESARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS Y CARACTERÍSTICAS QUE INDIQUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN LA MATERIA, COMO MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

SE DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DE LOS ACCIDENTES LEVES 0 GRAVES QUE SE PRESENTEN EN LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS, A FIN DE IDENTIFICAR LAS ZONAS O ACTIVIDADES RIESGOSAS, PARA QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CORRIJA O APLIQUE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR TALES RIESGOS.

QUEDA PROHIBIDO AL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, EL CONSUMO DE ALIMENTOS, BEBIDAS EMBRIAGANTES Y DROGAS DE CUALQUIER TIPO EN LAS ÁREAS DE TRABAJO.

EL HOSPITAL, LLEVARA A CABO INSPECCIONES AL EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, PARQUE VEHICULAR E INSTALACIONES, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LAS CONDICIONES EN QUE ESTOS SE ENCUENTRAN, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LA REVISIÓN DEL EQUIPO CON QUE SE CUENTA.

PARTIDA 3.-SERVICIO DE RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O CONFINAMIENTO DE RESIDUOS CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS, INFLAMABLES (CRETI)

EL HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS, INFLAMABLES (CRETI), SERÁ DE LUNES A SÁBADO EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 HRS. Y LAS 13:00 HRS LOS RESIDUOS SE ENTREGARAN CLASIFICADOS Y ETIQUETADOS CON DESTINO FINAL EN PLANTA DE TRATAMIENTO FÍSICO O QUÍMICO.

CALENDARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO 2019

MES	No. JORNADAS PARA RESIDUOS CRETI´S
JUNIO	1
JULIO	1
SEPTIEMBRE	1
OCTUBRE	1
DICIEMBRE	1

I.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

A) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO REALIZARÁ EL ACONDICIONAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL TIPO QUÍMICO CRETI, QUE APARECEN EN EL CUADRO AL FINAL DEL PUNTO III)

B) EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE TIPO QUÍMICO CRETI) DEBERÁ SER REALIZADO EN FORMA CONJUNTA CON LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN EMPLEADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL HOSPITAL.

C) DEBERÁ PRESENTAR LAS AUTORIZACIONES VIGENTES EN LA MATERIA DE LOS VEHÍCULOS A EMPLEAR PARA EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS Y DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO O SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL QUE UTILIZARÁ PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL TIPO QUÍMICO.

D) DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ CINCO EVENTOS DE DESALOJO DE RESIDUOS DE TIPO QUÍMICO (CRETI), EN LOS MESES DE: JUNIO, JULIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE, LAS FECHAS Y LOS HORARIOS SE DETERMINARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL.

E) EL COSTO DEL TOTAL MÁXIMO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL TIPO QUÍMICO (CRETI), DEBERÁ INTEGRARSE AL COSTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS Y NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL. EN EL ANEXO CUATRO “PROPUESTA ECONÓMICA” DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

A) INDEPENDIENTEMENTE DE LO DESCRITO POSTERIORMENTE EN ESTE NÚMERAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL VI, DE LA PARTIDA 1. LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL HOSPITAL DEBERÁN SER RECOLECTADOS EN EL ALMACÉN TEMPORAL DE EL HOSPITAL Y TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS EQUIPADOS CON CAJA CERRADA, SISTEMA MECANIZADO DE CARGA Y DESCARGA POR MEDIO DE RAMPA HIDRÁULICA, Y DEBERÁ CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES VIGENTES OTORGADAS POR LA SEMARNAT Y LA SCT PARA EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PELIGROSO DEL TIPO QUÍMICO QUE GENERA EL HOSPITAL.

B) EL PERSONAL QUE REALICE LA RECOLECCIÓN DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE EL TRANSPORTE DE ESTE TIPO DE RESIDUOS, COMO UN OPERADOR CON LICENCIA “E” VIGENTE, EN LA ESPECIALIDAD DE TRASPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ MISMO LOS DOS AYUDANTES TENDRÁN QUE UTILIZAR ADECUADAMENTE EL EQUIPO MÍNIMO DE PROTECCIÓN NECESARIO.

C) EL EQUIPO MÍNIMO DE PROTECCIÓN PERSONAL, NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD CONSISTIRÁ EN: OVEROL, CAMISOLA Y PANTALÓN DE ALGODÓN, BOTAS DE TIPO INDUSTRIAL, GUANTES DE CARNAZA Y DE NEOPRENO, FAJA DE ESTIBADOR, Y GOGLES EN CASO DE MANEJO DE LÍQUIDOS.

D) EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DEBERÁ REQUISITAR DEBIDAMENTE EL MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS RECOLECTADOS, EN DONDE APARECERÁN LAS FIRMAS DEL GENERADOR, DE LA PLANTA DE RECICLAMIENTO, CONFINAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL. ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ GENERAR POR TRIPLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. UNIDAD MÉDICA, 2. EMPRESA DE TRANSPORTE, 3. SITIO DE TRATAMIENTO, RECICLAMIENTO, CONFINAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL.

E) UNA VEZ REALIZADO EL TRATAMIENTO, RECICLAMIENTO, CONFINAMIENTO, Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL TIPO QUÍMICO (CRETI), EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL GENERADOR, EL ORIGINAL DEL MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN EN UN PERIODO NO MAYOR A LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA RECOLECCIÓN, CONFORME LO ESTIPULA EL REGLAMENTO EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

III.- TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL:

A) TODOS LOS RESIDUOS DE TIPO QUÍMICO (CRETI) DEBERÁN RECIBIR TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SU REGLAMENTO EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DERIVADAS.

B) AQUELLOS RESIDUOS EN CUYO CASO NO EXISTA LA POSIBILIDAD DE SOMETERLOS A UN PROCESO DE TRATAMIENTO, DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN UN SITIO DE CONFINAMIENTO CONTROLADO.

C) EN LOS SITIOS DE TRATAMIENTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SEMARNAT PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL TIPO CRETI ESPECÍFICO DE QUE SE TRATE.

D) EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA SEMARNAT PARA EL CONFINAMIENTO CONTROLADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS CRETI.

E) UNA VEZ REALIZADO EL TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL GENERADOR, EL ORIGINAL DEL MANIFIESTO DE ENTREGA-TRANSPORTE-RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL TIPO QUÍMICO RECOLECTADOS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LISTADO DE RESIDUOS QUÍMICOS COMÚNMENTE GENERADOS EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ

	NOMBRE DEL RESIDUO
1	3-AMINO-9-ETYL-1-CARBAZOLE (AEC)
2	ACEITE
3	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES
4	ACEITE DE SESAMO
5	ACEITE ESENCIAL DE BERGAMOTA
6	ACEITE MINERAL
7	ACETATO DE AMONIO
8	ACETATO DE ETILIO
9	ACETATO DE PLOMO
10	ACETATO DE POTASIO
11	ACETATO DE SODIO
12	ACETATO DE SODIO ANIDRO
13	ACETONA
14	ACETONITRILO

15	ACIDO ACETICO
16	ACIDO ACETICO GLACIAL
17	ACIDO ACETILSALISCILICO
18	ACIDO BARBITURICO
19	ACIDO BENZOICO
20	ACIDO BORICO
21	ACIDO CITRICO
22	ACIDO CLORHIDRICO
23	ACIDO ESTEARICO
24	ACIDO FOLICO
25	ACIDO FOSFORICO
26	ACIDO FOSFORICO AL 85%
27	ACIDO HIPURICO
28	ACIDO LACTICO COMESTIBLE
29	ACIDO MUCIL
30	ACIDO NITRICO
31	ACIDO PERYODICO
32	ACIDO PICRICO + NAOH 0.23 M
33	ACIDO PIRICO
34	ACIDO PIROGALICO
35	ACIDO POLIGLICOLICO
36	ACIDO POLYANETHOLESULFONICO
37	ACIDO RESOLICO
38	ACIDO SALICILICO
39	ACIDO SULFANOLICO
40	ACIDO SULFASALICILICO DIHCRATA
41	ACIDO SULFONICO DE SODIO
42	ACIDO SULFURICO
43	ACIDO TARTARICO
44	ACIDO THIOBARBITUREL
45	ACIDO TRICLOROACETICO
46	ACIDO TRICLOROACETICO AL 3%
47	ACIDOS NEUTRALIZADOS
48	ACIDUM ASCORBICUM CRYST. PURISS (VITAMINA C)
49	ACRIFLAVIN
50	ACRILAMIDA
51	ACRILAMIDA-BISACRILAMIDA
52	ADONIT
53	AGAR DEXTROSE SABOURAUD
54	AGAROSA
55	AGAROSE
56	AGUA DE ROSAS
57	AGUA DE VEGETO
58	AGUA OXIGENADA
59	ALCOHOL ACETONA

60	ALCOHOL CLORHIDRICO
61	ALCOHOL ETILICO
62	ALCOHOL ISOAMILICO
63	ALMIDON DE MAIZ
64	ALPHA- NAPHTOL, PURIFIED
65	ALQUITRAN DE HULLA
66	ALUMINA
67	AMARILLO METANI
68	AMMONIUM ACETATE
69	AMMONIUM CHLORIDE
70	AMONIACO
71	AMORTIGUADOR MOPS ACIDO MORFOLINICO-FORMAMIDA-FHO9
72	AMORTIGUADOR TRIS-ACETATO-EDTA
73	AMORTIGUADOR TRIS-BORATO-EDTA
74	AMORTIGUADOR TRIS-GLICINA-METANOL
75	ARABINOSA
76	ARBUTIN
77	ARGININA
78	AZIDA DE SODIO
79	AZO FUCHSIN
80	AZUFRE PRECIPITADO
81	AZUL DE BROMOFENOL
82	AZUL DE II LOSINA
83	AZUL DE METILENO
84	AZUL DE ORTO TULNIDINA
85	AZUL DE TIMOL
86	AZUL DE TOLUDINA
87	AZUL DE TRIPANO
88	AZUL DIBROMOTHYMOL
89	BARBITAL
90	BENCIDINA
91	BENZOATO DE BENZILIO
92	BENZOATO DE SODIO
93	BICARBONATO DE POTASIO
94	BICARBONATO DE SODIO
95	BICLORURO DE MERCURIO
96	BICROMATO DE POTASIO
97	BIFTALATO DE POTASIO
98	BISACRILANCIDA
99	BISULFATO DE SODIO
100	BOCARBONATO AMONIUM
101	BONDED LUBRIANT COATING
102	BORAX GRANULADO
103	BORAX POLVO
104	BORIC ACID

105	BROMORESOL
106	BROMURO DE DIMETIL TIAZOL DIFENIL TERAZOLIO
107	BROMURO DE ETIDIO
108	BROMURO DE ETIDIO
109	BSA (ALBUMINA SERICA BOVINA)
110	BTHYLENE GLYCOL
111	BUFFER DE GLICILGLICINA, L-MALATO
112	BUFFER PH 6.8
113	BUFFER PH 7
114	BUTANOL
115	CALDO BRUCELLA
116	CARBON ANIMAL
117	CARBONATO DE CALCIO
118	CARBONATO DE HIERRO
119	CARBONATO DE LITIO
120	CARBONATO DE POTASIO
121	CARBONATO DE SODIO
122	CARBONATO DE SODIO ANHIDRIDO GRANULAR
123	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO
124	CARBOWAXPOLIETILENO /ECO/
125	CASEINA S/VITAM
126	CELLIBIOSE
127	CERA BLANCA
128	CIANURO DE POTASIO
129	CIANURO DE SODIO AL 5%
130	CISTINE
131	CITOMETRIA DE FLUJO: AZIDA DE SODIO, DETERGENTES PELIGROSOS, FORMALDEHIDO.
132	CITRATO DE FIERRO Y AMONIO
133	CITRATO DE LIASA
134	CITRATO DE POTASIO
135	CITRATO DE SODIO
136	CLAMINA
137	CLOROFORMO
138	CLORURO DE AMONIO
139	CLORURO DE BARIO
140	CLORURO DE CALCIO
141	CLORURO DE CALCIO DESHIDRATADO
142	CLORURO DE MAGNESIO
143	CLORURO DE MAGNESIO ANHIDRO
144	CLORURO DE POTASIO
145	CLORURO DE POTASIO
146	CLORURO DE POTASIO CRISTAL
147	CLORURO DE SODIO
148	CLORURO FERRICO

149	COLAGENASA II Y IV
150	COLORANTE DE FUCSINA CARBOLICA
151	COLORANTE DE STERNHEIMER
152	COLORANTE GIEMSA
153	COLORANTE MAY-GROUNWALD
154	COLORANTE ROJO FRESA
155	COLORANTE ROJO VEGETAL
156	COLORANTE SIEMSA
157	COLORANTE WRIGHT
158	COLORANTE WRIGHT PARA SANGRE
159	COLORANTE WRIGHT, SUDAN NEGRO, PARA ROSANILINA, SAFRANINA
160	CREATININE
161	CRESOL RED
162	CRISTAL VIOLETA
163	CTAB
164	CUPRIC SULFATE
165	DAB
166	DESOXICOLATO DE SODIO
167	DEXTRAN
168	DEXTROSA, ANHIDRA
169	DICROMATO DE POTASIO
170	DICROMATO DE POTASIO
171	DIETANOLAMINA
172	DIETIL PIROCARBONATO
173	DILUYENTE DE AGUA PURIFICADA, NGREDIENTES: AGUA DESIONIZADA, DILUYENTE. SOLUCION DE CLORURO DE SODIOCON TAMPON DE FOSFATO, AGENTE DE CONSERVACION AZIDA DE SODIO, TAMPON DE REACCION: SOLUCION DE POLIETILENGLICOL Y CLORUSO DE SODIO EN TAMPON DE FOSTATO, AGENTE DE SODIO, REACTIVOS: CONTROLES, ESTANDARES, SUEROS: SUEROS DE PACIENTES.
174	DILUYENTE DE MUESTRA: BUFFER EDTA
175	DIMELTISULFOXIDO
176	DIMETIAMINOBENZALBEHIDO
177	DIMETIL
178	DIMETIL SULFOXIDO (DMSO)
179	DIMETILAMINO
180	DIMETILFORMAMIDA
181	DINITROPHENY/ HIDRAZINE
182	DIOXIDO DE TITANIO
183	DL- ALAMIN
184	DMSO (DIMETIL SULFOXIDO)
185	DULCITOL
186	DUODECIL-SULFATO DE SODIO
187	EDTA
188	EOSINA AZULADO

189	ESCULINA
190	ESENCIA FLORAL DE HELIOTROPO
191	ESENCIA FLORAL DE ROSAS GERANIO
192	ESENCIA SABORIZANTE DE GROSELLA
193	ESPERMA DE BALLENA
194	ETANOL
195	ETANOL ABSOLUTO
196	ETER
197	EXTRACTO DE LEVADURA
198	FACS FLOW
199	FECULA DE MAIZ
200	FENILENDIAMINA
201	FENILETANOL
202	FENOL
203	FENOL SULFOFENOLTALEIN
204	FENOL; TAMPON FOSFATOPH 7.5; 4-AMINOFENAZONA; GOD; POD; CONSERVANTES Y ESTABILIZANTES ESTÁNDAR D-GLUCOSA EN AC. BENZOICO
205	FERROCIANURO DE POTASIO
206	FIBRA DE NYLON
207	FICOLL
208	FIXSINA FENICADA
209	FORMALDEHIDO
210	FORMALDEHIDO AL 37 %
211	FORMALDEHIDO EN SOLUCION 37 %
212	FORMAMIDA
213	FORMOL
214	FOSFATO DE POTASIO
215	FOSFATO DE POTASIO MONO
216	FOSFATO DE SODIO
217	FOSFATO DE SODIO MONO
218	FUCSINA ACIDA
219	FUCSINA BASICA BACTO
220	FUCSINA CARBOL
221	FUCSINA FENICADA EN SOLUCION
222	FUCSINA PARA PARASITOLOGIA
223	GALACTOSA
224	GELATINA
225	GELES DE AGAROSA TEÑIDOS CON BE
226	GLICERINA
227	GLICINA
228	GLUCOSA
229	GLUCOSA ANIDRA
230	GLYCIN
231	GRAM
232	GUANIDINE ISOTHIOCYANATE

233	HEMINA
234	HEXADECYLTRIMETHYL- AMONIUM BROMIDE
235	HIDROXIDO DE AMONIO
236	HIDROXIDO DE SODIO
237	HIDROXIDO SODICO; YODURO POTASICO; SULFATO DE COBRE; TARTRATO SODICO-POTASICO, ESTABILIZANTE
238	HOJUELA DE MAIZ
239	IL TEST CALIBRATION STD ELECTROLYTES
240	INHIBIDOR DE TRIPSINA
241	INHIDRINA
242	INOSITOL
243	INULIN C. P.
244	ISOPROPANOL
245	KIT CON ACIDO URICO, REACTIVO URICASA
246	KOVACS INDOLE REAGENT (N- BUTANOL)
247	L SORBOSE
248	LACTOSA
249	LANOLINA
250	LAURIL SULFATO
251	LEOFILIZANTE
252	LEVULOSE C.P. SPECIAL
253	LICINA
254	MAFOSFAMIDA
255	MAGNESIA CALCINADA PESADA
256	MAGNESIO SULFATO HEPTAHIDRATO PARA ANALISIS
257	MAGNESIUM CHLORIDE
258	MALTOSE
259	MANOSA
260	MEDIO DE CULTIVO PB MAX
261	MEDIOS DE CULTIVO PARA CELULAS
262	MEDIOS DE CULTIVO PARA CRECER CELULAS MONONUCLEARES
263	MENTOL
264	MERCURIO
265	MERCURIO + AGUA CON NaHCLO
266	METABISULFATO DE SODIO
267	METANOL
268	METANOL (FERMONT)
269	MEZCLA: MICROPARTICULAS DE ANTICUERPOS EN BUFFER gris CON PROTEINAS ESTABILIZADORAS; AZIDA SODICA; AGENTES ANTIMICROBIALES; FOSFATO 4-METILUMBELIFERIL, 1.2 Mm., EN BUFER; SOLUCION DE SULFATO DE ZINC EN METO4 Y ETILENGLICOL; CALIBRADORES, BUFFER
270	MEZCLAS SOLVENTES: FENOL, CLOROFORMO ALCOHOL ISOAMILICO
271	MN CL2 Y H2O
272	MOPS
273	MTT (3,4,5, DIMETILTIAZOL- 2,5 DIFENILTETRAZODIO BROMURO)

274	NAFTILAMINA
275	NARANJA DE METHILO
276	NATRIUM CARBONAT CRYST
277	NATRIUM CARBONAT WASSERFREI
278	NATRIUM FLUORID
279	NEUTRAL RED
280	NIPAJIN SIMPLE
281	NITRATO DE HIDROGENO
282	NITRATO DE PLATA
283	NITRATO DE PLATA (BARRAS NEGRAS)
284	NITRATO DE POTASIO
285	NITRATO DE SODIO
286	N-LAUROYL-SARCOSINE
287	ORNITINA MONOCLORHIDRATO
288	OXIDO DE ZINC
289	OXOLATO DE AMONIO
290	OXOLATO DE POTASIO
291	OXOLATO DE SODIO
292	PARAFENOL
293	PATROL DE ACIDO CITRICO
294	PATRON DE CREATININA
295	PATRON DE FOSFORO
296	PBS
297	PBS (SOLUCION AMORTIGUADORA DE FOSFATOS)
298	PERLAS
299	PERMEABILIZANTE
300	PEROXIDO DE HIDROGENO
301	PERSULFATO
302	PLASTICOS CONTAMINADOS CON SOLVENTES
303	P-NOTROFELFOSFATO
304	PODOFILINA POLVO
305	POLYETHYLENE GLYCOL
306	POLYVINYPYRROLIDONE
307	POTASIO DE ALUMINIO SULFATADO
308	POTASIO DICRONATO
309	POTASIO PERMANGANATO
310	POTASIO YODURO NEUTRO
311	POTASSIUM BICARBONATE
312	POTYOXYETHYLERESORBITAN MONOLAURATE
313	PROPANDOIL (1,3)
314	PROPANOL
315	PROPYLENE GLYCOL
316	PVP
317	RAFINOSA
318	REACTIVO A DE BUFFER, MBTM, DMAB

319	REACTIVO B: OXALATO, OXIDASA, PEROXIDASA
320	REACTIVO BLANCO: ACIDO SULFURICO, CLORURO SODICO
321	REACTIVO MOLIBDATO: MOLIBDATO AMONICO, ACIDO SODICO, CLORURO DE SODIO
322	RESINA
323	RESORCINA
324	RESORCINOL CRISTAL
325	RHAMNOSE
326	RIBOFLAVINA (VITAMINAS)
327	RODAMINA B
328	ROJO DE FENOL
329	ROJO DE METILO
330	SACAROSA
331	SAFRANINA
332	SAL
333	SALICILATO DE METILO
334	SALICIN
335	SALICIN CP
336	SALICIN NF
337	SAPONIN FROM QUILLAJA BARK
338	SDS
339	SFB (SUERO FETAL DE BOVINO)
340	SILICA GEL
341	SOCHUM TUNASTATE
342	SODIO NITRATO CRISTALINO
343	SODIUM ACETATE
344	SODIUM CHLORIDE
345	SODIUM CHOCOLATE
346	SODIUM CITRATE
347	SODIUM POLYANETHOLE SULFONATE
348	SODIUM THIOGLYCOLLATE
349	SOLUCION AZUL DE METILENO
350	SOLUCION CRISTAL VIOLETA
351	SOLUCION DE EDTA-TRIPSINA
352	SOLUCION DE FAUST
353	SOLUCION DE LISIS
354	SOLUCION FUCSINA
355	SOLUCION SAFRAINA
356	SOLUCION YODO LUGOL
357	SORBITOL
358	SORBOSA
359	SUCROSA
360	SULFATO CUPRICO ANHIDRO
361	SULFATO DE AMONIO
362	SULFATO DE COBRE USP

363	SULFATO DE MAGNESIO
364	SULFATO DE Na, DIMETILOUREA, NaCl, CLORHIDRATO DE PROCAINA, SANGRE TOTAL CIANURO, DEORIOANOL, SAL CUATERNARIA AL AMONIO, ANHIDRO, HIPOCLORITO DE Na.
365	SULFATO DE POTASIO
366	SULFATO DE SODIO
367	SULFATO DE SODIO ANHIDRO GRANULAR
368	SULFATO DE ZINC
369	SULFATO FERROSO
371	TALCO
372	TARTRATO DE SODIO Y POTASIO
373	TAUROCALATO DE SODIO
374	TETRAMETHYLPHENYLENEDIAMINE DIHDROCHLORIDE
375	TETRAMETILBENCIDINA (TMB)
376	TINTURA DE BENJUI
377	TITRRIPLEX III
378	TRIFENILTETRAZOLO CLORIDRATO
379	TRIOSULFATO DE SODIO
380	TRIPSINA SOLUCION
381	TRIS
382	TRIS-HCI
383	TRISMA BASE
384	TRISMA HYDROCLORURO
385	TRISODIO TRITATO 2/HIDRATO
386	TRIZMA
387	TRIZOL
388	TROMETAMOL
389	TRYPSINA
390	TURANOSE
391	TWEEN 20
392	TWEEN 80
393	URANILNITRATO -6 HIDRATADO
394	UREA U.S.P.
395	VASELINA LIQUIDA
396	VASELINA SÓLIDA BLANCA
397	VERDE ALSSASIA
398	VERDE BRILLANTE
399	VERDE DE METIL
400	VERDE DIAMANTE
401	VERDE MALAQUITA
402	VINAGRE
403	VIOFORMO
404	VIOLETA CRISTAL EN SOLUCION
405	WASSERBLAU
406	XANTHYDROL

407	XILENO
408	XILOL
409	XILOSE
410	YODO CRISTALES
411	YODO METALICO
412	YODO RESOBLIMADO
413	YODURO DE POTASIO

IV.-AUTORIZACIONES

1. SE DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA, LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA, LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE SUS INSTALACIONES O DE LA EMPRESA TRATADORA, Y EN SU CASO, LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES ESTATALES O MUNICIPALES, PARA EL TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS CRETI, CON UNA VIGENCIA DE POR LO MENOS UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICO ECONOMICAS.

2. EL OPERADOR DEL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA FEDERAL TIPO “E", EN LA ESPECIALIDAD DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

3.-EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-52-SEMARNAT-2005; ADEMÁS DE LO ESTIPULADO POR LAS DEMÁS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA

V. DESCRIPTIVA COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3

TRATAMIENTO FÍSICO O QUÍMICO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PATOLÓGICOS.

A) OXIDACIÓN TÉRMICA.
B) CONFINAMIENTO.

TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, PRODUCTO DEL TRATAMIENTO FÍSICO O QUÍMICO DE RESIDUOS PELIGROSOS.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS MÉTODOS DE TRATAMIENTO ARRIBA MENCIONADOS, U OTRO CON EL QUE CUENTEN, EN TANTO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y LO SOLICITADO EN BASES DE LICITACIÓN.

NOTA: ES PERMITIDO UTILIZAR VARIAS PLANTAS DE TRATAMIENTO CON DIFERENTES TECNOLOGÍAS Y LA CAPACIDAD DEBERÁ SER MÍNIMO DE 1,000 KG. DIARIOS.

LAS CANTIDADES ESTIMADAS MENSUALES Y ANUALES DE GENERACIÓN DE "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS Y CRETI, ESTIMADA, SERÁ LA SIGUIENTE:

TIPO DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN MINIMO 6.5 MESES	VOLUMEN MÁXIMO 6.5 MESES
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS	KG	40,000	100,000
RESIDUOS PATOLÓGICOS	KG	2,600	6,500
RESIDUOS PELIGROSOS DEL TIPO CRETI	KG	8,000	20,000

LOS SIGUIENTES CONTENEDORES, SERÁN PROPIEDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y PERMANECERÁN EN PRÉSTAMO DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTENEDOR	CAPACIDAD	CANTIDAD
CONTENEDOR ROJO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS	0.24 M^3	35
CONTENEDOR AMARILLO PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS	0.24 M^3	5

DEDUCCIONES:

En caso del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los conceptos que integran el presente instrumento, se podrán realizar las deducciones siguientes:

PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, PATOLÓGICOS Y CRETI`S SERÁN LAS SIGUIENTES:

NOTA: LOS PORCENTAJES DE REFERENCIA SE APLICARÁN EN FORMA PROPORCIONAL O PRORRATEADOS ENTRE LOS RUBROS QUE CONFORMAN CADA APARTADO.

CONCEPTO		PORCENTAJE SOBRE EL COSTO TOTAL FACTURADO, DEL SERVICIO DEL DIA AFECTADO
1.- FALTA DE DOCUMENTACIÓN.	PERMISO DE LA S.C.T.	5%

	PERMISO DE LA SEMARNAT.	5%
	PLAN DE CONTINGENCIA.	5%
	FORMATOS MANIFIESTOS IDUOS PELIGROSOS.	5%
2.- FALTA DE PERSONAL	2.1 POR CADA AYUDANTE	7%
	2.2 OPERADOR	10%
3.- FALTA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN	3.1. OVEROL.	2%
	3.2. BOTAS.	2%
	3.3. CUBRE BOCAS O MASCARILLA.	2%
	3.4. FAJA.	2%
	3.5. GUANTES.	2%
	3.6. GORRA O CASCO.	2%
	3.7. PROTECTOR DE OJOS.	2%
4.- FALTA O FALLA DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y CONTENEDORES	4.1 POR CONTENEDOR EN MAL ESTADO.	1%
	4.2. BASCULA.	110%
	4.3 TERMINAL E IMPRESORA.	20%
5.- FALTA DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO.	5.1. CONO	2%
	5.2. BANDEROLA.	2%
6.- ESTADO FÍSICO DE LA UNIDAD.	6.1. FAROS.	4%
	6.2. TORRETA.	4%
	6.3.	4%

	INTERMITENTES.	
	6.4. SISTEMA HIDRÁULICO.	4%
	6.5. ESPEJO RETROVISOR.	4%
	6.6. LIMPIADORES.	4%
	6.7. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN.	4%
7.-RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (TOLERANCIA 10 MINUTOS)	DEL MINUTO 11 AL MINUTO 30 DE RETRASO	10%
	DEL MINUTO 31 AL MINUTO 60 DE RETRASO	20%
	DEL MINUTO 61 AL MINUTO 120 DE RETRASO	30%
	DESPUES DEL MINUTO 121	40%
	CUANDO NO SE REALICE LA RUTA	100%

PARTIDAS 4 Y 5 - ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL:

1. EL PERIODO COMPRENDIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER CONSIDERADO A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2019**; LOS DÍAS DE RECOLECCIÓN SERÁN **SEIS** A LA SEMANA DE **LUNES A SÁBADO**, AUN CUANDO ALGUNO DE ESTOS SEAN CONSIDERADOS COMO DÍAS FESTIVOS SEGÚN EL CALENDARIO DEL AÑO 2019, CONSIDERANDO DESDE EL PRIMER DIA DEL INICIO DEL CONTRATO; EL HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SERÁ EN UN LAPSO DE TIEMPO DE LAS **6:00 AM A LAS 9:00 AM**, CON UNA TOLERANCIA DE 30 MINUTOS TIEMPO EN EL CUAL DEBERÁ LLEVAR A CABO TODO EL SERVICIO Y NO EXCEDER EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO;

2. EL SERVICIO SE REALIZARA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES REMOLCABLES DE 1.0 M^3 DE CAPACIDAD, PARA SER VACIADOS EN CAMIÓN RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA DE 15 M^3 DE CAPACIDAD MÍNIMA Y SISTEMA HIDRÁULICO DE CARGA Y DESCARGA, CON DESTINO FINAL EN EL RELLENO SANITARIO DE BORDO PONIENTE O LOS RELLENOS SANITARIOS AUTORIZADOS. INCLUYE: SUMINISTRO DE CONTENEDORES, ASÍ COMO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS MISMOS Y DE LAS ÁREAS DE UBICACIÓN.

CALENDARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO 2019

MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
							15
		17	18	19	20	21	22
JUNIO	13	24	25	26	27	28	29
MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		1	2	3	4	5	6
		8	9	10	11	12	13
		15	16	17	18	19	20
		22	23	24	25	26	27
JULIO	27	29	30	31			
MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
					1	2	3
		5	6	7	8	9	10
		12	13	14	15	16	17
		19	20	21	22	23	24
AGOSTO	27	26	27	28	29	30	31
MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		2	3	4	5	6	7
		9	10	11	12	13	14
		16	17	18	19	20	21
		23	24	25	26	27	28
SEPTIEMBRE	25	30					
MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
			1	2	3	4	5
		7	8	9	10	11	12
		14	15	16	17	18	19
		21	22	23	24	25	26
OCTUBRE	27	28	29	30	31		
MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
NOVIEMBRE	26					1	2

		4	5	6	7	8	9
		11	12	13	14	15	16
		18	19	20	21	22	23
		25	26	27	28	29	30
MES	NO. DE JORNADAS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		2	3	4	5	6	7
		9	10	11	12	13	14
		16	17	18	19	20	21
		23	24	25	26	27	28
DICIEMBRE	26	30	31				

LOS EQUIPOS Y MATERIALES A UTILIZAR EN EL SERVICIO, SERÁN DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

I.- VEHÍCULO.

CAMIÓN RECOLECTOR EQUIPADO CON CAJA METÁLICA DE MÍNIMO 15 M^3 DE CAPACIDAD CON SISTEMA DE CARGA HIDRÁULICA DE CONTENEDORES DE 1.0 M^3 DE CAPACIDAD QUE CUMPLA CON LA RECOLECCIÓN POR SEPARADO DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y DE MANEJO ESPECIAL, PODRÁ SER CON CAJA CON COMPARTIMIENTOS DIVIDIDOS PARA CADA TIPO DE RESIDUOS (SÓLIDOS MUNICIPALES O DE MANEJO ESPECIAL) O BIEN SE PODRÁ UTILIZAR UN CAMIÓN POR CADA TIPO DE RESIDUO.

DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE COMPACTACIÓN, PARA LA DESCARGA MECANIZADA Y SISTEMA DE CAPTACIÓN Y DRENAJE DE LIXIVIADOS, ASÍ COMO, CON UN TANQUE PARA AGUA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 LITROS E HIDROLAVADO DE ALTA PRESIÓN CON UNA POTENCIA MÍNIMA DE 5 H. P.

SE DEBERÁ CONTAR CON UN CAMIÓN DE RESERVA QUE CUBRA LA POSIBLE FALTA DEL OTRO.

II. MATERIALES Y EQUIPOS

II.1.-CONTENEDORES

DIEZ (10) CONTENEDORES DE PLÁSTICO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA, DE CIERRE HERMÉTICO, CON TAPA NO DESPRENDIBLE, QUE NO PERMITA DERRAMES, EN EXCELENTES CONDICIONES, DE 1.0 M^3 DE CAPACIDAD, CON CUATRO RUEDAS DE HULE SÓLIDO Y CON SISTEMA DE FRENO EN LAS RUEDAS TRASERAS, DE COLOR GRIS PARA LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL, ESTOS CONTENEDORES DEBERÁN PORTAR EN LA CARA FRONTAL LA LEYENDA “RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL”; DIEZ (10) CONTENEDORES DE PLÁSTICO MOLDEADO DE ALTA RESISTENCIA, DE CIERRE HERMÉTICO, CON TAPA NO DESPRENDIBLE, QUE NO PERMITA DERRAMES, EN EXCELENTES CONDICIONES DE 1.0 M^3 DE CAPACIDAD, CON CUATRO RUEDAS DE HULE SÓLIDO Y CON SISTEMA DE FRENO EN LAS RUEDAS TRASERAS, DE COLOR VERDE, TRES CONTENEDORES DEBERÁN PORTAR EN LA CARA FRONTAL LA LEYENDA “RESIDUOS ORGÁNICOS”; SIETE CONTENEDORES DEBERÁN PORTAR EN LA CARA FRONTAL LA LEYENDA “RESIDUOS INORGÁNICOS”.

LOS CONTENEDORES DEBERÁN TENER LOS ADITAMENTOS METÁLICOS PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO DE CARGA DEL VEHÍCULO RECOLECTOR.

ESTOS CONTENEDORES SERÁN PROPIEDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, MISMOS QUE SE ENCONTRARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

II.2.-BÁSCULA DIGITAL, MISMA QUE SERÁ INSTALADA EN EL HOSPITAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MISMO; LA BÁSCULA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE EMITIR TICKET AL MOMENTO DE REALIZAR EL PESAJE, DEBERÁ ESTAR CALIBRADA PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE; CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD OFICIAL COMPETENTE, LA CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR A UNA ANTIGÜEDAD DE SEIS MESES, CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA FACTURA DE LA BASCULA Y DE LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO, LA BASCULA DIGITAL TENDRÁ UN RANGO DE 0 A 500 KG. CON INTERFASE. ESTA BASCULA ESTARA EN EL AREA DE ALMACEN TEMPORAL Y DEBERA CONSIDERAR LO NECESARIO PARA QUE ESTA SE ENCUENTRE BAJO LLAVE LA CUAL UNICAMENTE PODRA UTILIZARLA EL PERSONAL ACREDITADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN PRESENCIA DEL PERSONAL AUTORIZADO POR EL AREA DE CONTROL DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR EL PESAJE Y ENTREGA DE LOS RESIDUOS.

II.3-. AGUA.

II.4.- DESINFECTANTE (GERMICIDA).

II.5.- HERRAMIENTAS.-

PALA

ESCOBA

RECOGEDOR

III.- PERSONAL.

1 CHOFER

2 AYUDANTES

ESTE PERSONAL DEBERÁ DEMOSTRAR ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR EL MANEJO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL, PRESENTANDO CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES REGISTRADAS ANTE LA S. T. P. S. (CON SELLO DE ENTREGA) Y EXPEDIDAS POR UN AGENTE CAPACITADOR EXTERNO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÒN SOCIAL CON REGISTRO ACTUALIZADO Y QUE CONTEMPLE CURSOS ESPECÍFICOS DE MANEJO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL.

IV.- UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

OVEROL O CAMISOLA Y PANTALÓN DE ALGODÓN.

BOTAS DE TIPO INDUSTRIAL CON CASQUILLO PROTECTOR.

GUANTES DE CARNAZA.

FAJA DE ESTIBADOR

GORRA

CUBRE BOCA DESECHABLE 0 MASCARILLA

IMPERMEABLE (TEMPORADA DE LLUVIAS)

CHALECO REFLEJANTE

V.- EQUIPO DE SEÑALAMIENTO.

CONOS

BANDEROLAS

VI.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN.

EL PERSONAL OPERATIVO DEBERÁ PRESENTARSE UNIFORMADO, CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN COMPLETO Y CON LAS HERRAMIENTAS DESCRITAS.

DEBIENDO REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES EN EL SITIO:

1.-REPORTARSE CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEL HOSPITAL, PROPORCIONANDO LOS DATOS QUE LE SEAN SOLICITADOS.

2.-INMEDIATAMENTE DESPUÉS, REPORTARSE CON EL PERSONAL AUTORIZADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, PARA LA ENTREGA DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL Y REQUISITAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA ESTE FIN.

3.- UNA VEZ UBICADO EL PERSONAL RECOLECTOR EN EL ÁREA DONDE ESTÁN COLOCADOS LOS CONTENEDORES ESTOS SE DEBERAN PESAR EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, LOS AYUDANTES LOS COLOCARÁN EN POSICIÓN PARA LA CARGA DE LOS RESIDUOS EN EL VEHÍCULO RECOLECTOR, RECOLECTANDO POR SEPARADO LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, LOS RESIDUOS INORGÁNICOS Y LOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL.

4.- DESPUÉS DE REALIZADA LA CARGA DE TODOS LOS CONTENEDORES, EL PERSONAL EFECTUARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS CONTENEDORES, ASÍ COMO, EL BARRIDO Y LAVADO DEL ÁREA DONDE HAYA REALIZADO DICHA ACTIVIDAD.

5.- EL PERSONAL RECOLECTOR COLOCARA LOS CONTENEDORES EN SU LUGAR DE ORIGEN.

6.- AL TERMINAR DE ATENDER EL SITIO DE RECOLECCIÓN, EL VEHÍCULO SE DIRIGIRÁ A REALIZAR LA DESCARGA DE LOS RESIDUOS RECOLECTADOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.

7.- SE DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE INGRESO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE MANERA MENSUAL AL PERSONAL DEL SERVICIO DE CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE, EN EL EVENTO DE CONCILIACIÓN.

VII.- AUTORIZACIONES

1. SE DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA, LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA, LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE SUS INSTALACIONES O DE LA EMPRESA TRATADORA, Y EN SU CASO, LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES ESTATALES O MUNICIPALES, PARA EL TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, CON UNA VIGENCIA DE POR LO MENOS UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA.

2. EL OPERADOR DEL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA FEDERAL EN LA ESPECIALIDAD DE MATERIALES Y RESIDUOS ESPECIALES.

3.-EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO, LEY DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE MEXICO; ADEMÁS DE LO ESTIPULADO POR LAS DEMÁS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

2. DESCRIPTIVA COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO PARA LAS PARTIDAS 4 Y 5

LAS CANTIDADES ESTIMADAS MENSUALES Y ANUALES DE GENERACIÓN DE "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL ESTIMADA, SERÁ LA SIGUIENTE:

TIPO DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN MINIMO 6.5 MESES	VOLUMEN MÁXIMO 6.5 MESES
RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	KG	104,000	260,000
RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL	KG	156,000	390,000

LOS SIGUIENTES CONTENEDORES, SERÁN PROPIEDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y PERMANECERÁN EN PRÉSTAMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTENEDOR	CAPACIDAD	CANTIDAD
CONTENEDOR VERDE PARA RESIDUOS SOLÍDOS NO	1.00 M^3	10

PELIGROSOS		
CONTENEDOR GRIS PARA RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL	1.00 M^3	10

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA TECNICA

LA OMISION EN LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS ANUNCIADOS O BIEN LA FALTA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL APÁRTADO DE EVALUACION DE LOS MISMOS, SERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO, YA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION.

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	COMENTARIOS
1	Presentar copia de Licencia de uso de suelo específica para tratamiento de residuos peligrosos.		
2	Copia de la documentación que avale la capacitación del personal.		
3	Carta en papel membretado de la empresa en la que se comprometen a no subcontratar los servicios objeto de esta Licitación, bajo protesta de decir verdad.		
4	Carta en papel membretado de la empresa en la cual declare su capacidad real de servicio (instalaciones, equipo, transportes, personal) para demostrar que cumplirán con los servicios solicitados cabal y oportunamente en esta Convocatoria de Licitación y se deberá presentar la información para conocer su capacidad, experiencia, condiciones de trabajo, mecanismos de coordinación para la realización de las actividades del tratamiento de residuos.		
5	Descripción específica y detallada paso por paso del servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico.		
6	Organigrama, currículum y actividades a realizar por el personal encargado del servicio.		
7	Relación de personal con responsabilidad y/o supervisión conteniendo los siguientes datos: nombre, cargo y en su caso teléfono o similar, que facilite la localización rápida para atender cualquier llamado relativo al servicio prestado.		
8	Deberá de presentar los seguros de responsabilidad civil vigente de las unidades de		

	transporte que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, persona, a las vías generales de comunicación o al medio ambiente (responsabilidad civil y responsabilidad ecológica).		
9	Deberán presentar el plan integral de manejo de residuos registrado ante la Semarnat.		
10	Presentar carta bajo protesta de decir verdad de permitir el acceso al personal del instituto, para efectuar las visitas que este juzgue necesarias a sus instalaciones, a fin de verificar que cubren con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, los cuales están ofertados en la propuesta técnica y que sean los necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio. Al término de la visita se levantará acta circunstanciada en la que se anotarán los resultados de la visita, la cual será firmada por la persona que designe el licitante o que atienda la visita, cuyo resultado será tomado en cuenta para emitir el dictamen técnico correspondiente, cuando las visitas no se puedan realizar por causas imputables al licitante, será motivo suficiente para su descalificación		
11	Presentar un plan detallado de atención a contingencias en caso de algún imprevisto en la prestación del servicio.		
12	Carta compromiso, en la que señale que se abstendrá de contratar personal que sean menores de edad, por tratarse de la prestación del servicio en Hospital de tercer nivel.		

DEDUCTIVAS QUE SE APLICARAN POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NOTAS:

1. BASE DE CALCULO: SERA LA CANTIDAD FACTURADA DEL SERVICIO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
2. METODO DE CALCULO: SERA EL PRODUCTO DE LA MULTIPLICACIÓN DE LA BASE DE CALCULO POR EL PORCENTAJE A APLICAR AL INCUMPLIMIENTO DETECTADO.
3. A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEL MES EN QUE SE INCURRIO EN EL INCUMPLIMIENTO, DEBERA PRESENTARSE LA NOTA DE CREDITO CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD POR EL O LOS INCUMPLIMIENTOS DEL SERVICIO DETECTADOS DURANTE EL MES QUE SE ESTA FACTURANDO.

CUADRO DE PORCENTAJES A APLICAR

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PORCENTAJE A APLICAR
DOCUMENTO DE RECOLECCIÓN	MANIFIESTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIALE	5%
FALTA DE PERSONAL OPERATIVO	CHOFER (VALIDADO CON LICENCIA TIPO "B"	10%
	1 AYUDANTE	7%
	2 AYUDANTES	7%
FALTA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN	PANTALON Y CAMISOLA	2%
	BOTAS	2%
	GUANTES	2%
	CUBREBOCA	2%
	FAJA	2%
	GORRA O CASCO	2%
	PROTECTOR DE OJOS	2%
ESTADO FISICO DE LA UNIDAD	FALTA O FALLA DEL EQUIPO HIDRAHULICO	5%
	LIMPIEZA GENERAL DEL VEHICULO	5%
EQUIPO PARA REALIZAR EL PESAJE	FALTA O FALLA DE LA BASCULA	100%
	FALTA O FALLA DE LA IMPRESORA	20%
RETRASO EN EL SERVICIO (TOLERANCIA DE 10 MINUTOS)	DEL MINUTO 11 AL 30 DE RETRASO	10%
	DEL MINUTO 31 AL 60 DE RETRASO	20%
	DEL MINUTO 61 AL 120 DE RETRASO	30%
	DESPUES DEL MINUTO 121	100%

SUPERVISON DEL SERVICIO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL MISMO

DEBERA INCLUIR METODOLOGIA Y CONTROLES DE COMO SE REALIZARÁ LA SUPERVISÓN/ VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

1. EL PROVEEDOR SE REGISTRA EN SEGURIDAD (PUERTA 5)
2. POSTERIORMENTE SE REPORTA CON EL PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJOESPECIAL (PUERTA 5B)
3. MEDIANTE LISTA DE COTEJO EL PERSONAL DE CONTROL DE MEDIO AMBIENTE VERIFICA QUE EL OPERATIVO DE LA EMPRESA SE PRESENTE UNIFORMADO, CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN COMPLETO Y CON LAS HERRAMIENTAS DESCRITAS.
4. EN MISMA LISTA DE COTEJO SE VERIFICA LA UNIDAD Y EQUIPAMIENTO.
5. EL PROVEEDOR DEBERA PROCEDER AL PESAJE Y REGISTRO DE RESIDUOS EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y DEL PERSONAL RESPONSABLE.

6. ACTO SEGUIDO SE REALIZA LA CARGA DE TODOS LOS CONTENEDORES AL CAMIÓN.
7. COMO SIGUIENTE PASO EL PERSONAL DE RECOLECCIÓN EXTERNA (PROVEEDOR) EFECTUA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS CONTENEDORES, ASÍ COMO, EL BARRIDO Y LAVADO DEL ÁREA DE MANIOBRAS.
8. COMO ULTIMO PASO EL PERSONAL RECOLECTOR ACOMODARA LOS CONTENEDORES EN SU LUGAR Y ENTREGARA COPIA DE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA ESTE FIN.

TABLA "A" PUNTOS Y PORCENTAJES ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

1) Servicio de recolección externa, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos infecciosos
2) Servicio de recolección externa, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos
3) Servicio de recolección externa transporte, tratamiento y/o confinamiento, de residuos corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables (creti)
4) Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos
5) Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos de manejo especial

CAPACIDAD DEL LICITANTE

CONSISTE EN LA VALORACIÓN QUE HARÁ LA CONVOCANTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE OFREZCA EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. DE IGUAL MANERA SE CONSIDERARÁ A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ UN MÁXIMO DE 24 PUNTOS LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

RANGOS DE PUNTUACIÓN

RUBRO	PUNTUACIÓN ASIGNADA AL RUBRO	SUBRUBROS	PUNTUACIÓN ASIGNADA AL SUBRUBRO	ASPECTOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA A LOS ASPECTOS	REQUISITOS SOLICITADOS	RANGOS DE PUNTUACIÓN	EVALUACIÓN
Capacidad del licitante	24	Capacidad de los recursos humanos	10	Experiencia	3	EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS	3	SE EVALUARA LA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA ESTE RUBRO, QUE TIENE QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS
						EXPERIENCIA MENOR A 5 Y HASTA 3	1	

						MENOR A 3 AÑOS	**0**	
				Competencia o habilidad en el trabajo	**5**	**DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO, SE REQUIERE QUE TODO EL PERSONAL DE SU PLANTILLA ESTE CAPACITADO AL 100%**	**5**	SE EVALUARA CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EXPEDIDAS POR UNA AUTORIDAD EN LA MATERIA EN LA CUAL SE COMPRUEBE QUE EL PERSONAL HA RECIBIDO CAPACITACIÓN EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS.
						DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO, SE REQUIERE QUE TODO EL PERSONAL DE SU PLANTILLA ESTE CAPACITADO DEL 80% AL 99.9%%	**2**	

						DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO, SE REQUIERE QUE TODO EL PERSONAL DE SU PLANTILLA ESTE CAPACITADO DEL 79.9 AL 70% NOTA: MENOR A ESTOS RANGOS SU PUNTUACIÓN SERÁ 0 PUNTOS	**1**	
				Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2	**EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA TECNICA PARA DAR ATENCIÓN INMEDIATA A CUALQUIER PROBLEMÁTICA PRESENTADA DURANTE LA VIGENCIA**	**2**	SE EVALUARA QUE LA DOUCUMENTACIÓN CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL RUBRO

						DEL SERVICIO CON 5 AÑOS O MAS		
						EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA TECNICA PARA DAR ATENCIÓN INMEDIATA A CUALQUIER PROBLEMÁTICA PRESENTADA DURANTE LA VIGENCIA	0	

						DEL SERVICIO MENOR A 5 AÑOS		
		Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	**13**	**Recurso económico y equipamiento**	**13**	**LA PRESENTACIÓN DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2018 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL 2019 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**	3	SE EVALUARA LOS REQUISITOS SOLICITADOS

						Y CRÉDITO PÚBLICO.		
						LA OMISION DE ESTA DOCUMENTACIÓN	0	
						EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO EN EL PUNTO I, II, IV Y V DEL ANEXO TECNICO; A TRAVÉS DE	3	SE EVALUARA LOS REQUISITOS SOLICITADOS

						FACTURAS		
						LA OMISION DE ESTA DOCUMENTACIÓN	0	
						DE 70 A 70 PUNTOS OBTENIDOS	7	SE EVALUARAN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR
						DE 60 A 69 PUNTOS OBTENIDOS	5	
						DE 50 A 59 PUNTOS OBTENIDOS	4	
						DE 40 A 49 PUNTOS OBTENIDOS	3	
						DE 30 A 39 PUNTOS OBTENIDOS	2	
						DE 20 A 29 PUNTOS OBTENIDOS	1	
						MENOS DE 20 PUNTOS OBTENIDOS	0	

RUBRO	PUNTUACIÓN ASIGNADA AL RUBRO	SUBRUBROS	PUNTUACIÓN ASIGNADA AL SUBRUBRO	ASPECTOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA A LOS ASPECTOS	REQUISITOS SOLICITADOS	RANGOS DE PUNTUACIÓN	EVALUACIÓN
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	DISCAPACITADOS	0.5	SI EL PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ES MAYOR AL 5% DE LA PLANTILLA LABORAL Y CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 6 MESES	0.5	SE COMPROBARA CON EL AVISO DE ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
						SI EL PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ES MENOR AL 5% DE LA PLANTILLA LABORAL O LA ANTIGÜEDAD DE DICHO PERSONALES MENOR A 6 MESES	0	

Empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género	0.5	**Empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género**	0.5	**Empresas que apliquen políticas y prácticas de igualdad de género**	0.5	**ES EMPRESA CERTIFICADA**	0.5	**CERTIFICACIÓN EN EL MODELO EQUIDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (MEG) O DOCUMENTO QUE SUSTITUYA DICHA CERTIFICACIÓN**
						NO TIENE CERTIFICACIÓN	0	

RUBRO	PUNTUACIÓN ASIGNADA AL RUBRO	SUBRUBROS	PUNTUACIÓN ASIGNADA AL SUBRUBRO	ASPECTOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA A LOS ASPECTOS	REQUISITOS SOLICITADOS	RANGOS DE PUNTUACIÓN	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**18**	**EXPERIENCIA**	**9**	**EXPERIENCIA EN TIEMPO SOLO EN SECTOR PUBLICO**	**9**	**COPIA DE CONTRATOS RELATIVOS A LA PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS (RPBI Y CRETI) EN DONDE ACREDITE EXPERIENCIA DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS Y VIGENTE (2016, 2017 Y 2018) (SE ACEPTA UN CONTRATO POR AÑO)**	**9**	SE EVALUARAN LOS CONTRATOS PRESENTADOS

						COPIA DE CONTRATOS RELATIVOS A LA PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS (RPBI Y CRETI) EN DONDE ACREDITE EXPERIENCIA DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS Y VIGENTE (2016, 2017 Y 2018) (SE ACEPTA UN CONTRATO POR AÑO)	5	
						SI NO ACREDITA EXPERIENCIA MINIMA SOLICITADA	0	
		ESPECIALIDAD	9	ESPECIALIDAD DE ACUERO AL ANEXO TECNICO	9	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE DEBERAN ANEXAR A LA PROPUESTA TECNICA (OBLIGATORIO)	9	SE EVALUARAN LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PRESENTADOS
						LA FALTA DE ALGUN DOCUMENTO	0	

RUBRO	PUNTUACIÓN ASIGNADA AL RUBRO	SUBRUBROS	PUNTUACIÓN ASIGNADA AL SUBRUBRO	ASPECTOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA A LOS ASPECTOS	REQUISITOS SOLICITADOS	RANGOS DE PUNTUACIÓN	EVALUACIÓN
PROPUESTA DE TRABAJO	12	METODOLOGIA	3	ESTABLECER COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA METODOLOGÍA QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE SE INDICA A LA DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR RUBRO METODOLOGIA		DOCUMENTO CON LA METODOLOGIA QUE SE DETALLA EN LA SECCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA	3 PUNTOS SI CUMPLE CON LOS 8 REQUISITOS SOLICITADOS, Y O PUNTOS LA OMISIÓN DE ALGUNO	SE EVALUARA DOCUMENTOS PRESENTADOS
		PLAN DE TRABAJO	7	ESTABLECER COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA METODOLOGÍA QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE SE INDICA A LA DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR RUBRO PLAN		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE DETALLA EN LA SECCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA	7 PUNTOS SI CUMPLE CON LOS 5 REQUISITOS SOLICITADOS, Y O PUNTOS LA OMISIÓN DE ALGUNO	SE EVALUARA DOCUMENTOS PRESENTADOS

				DE TRABAJO				
		ESQUEMA ESTRUCTURAL	2	ESTABLECER COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA METODOLOGÍA QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE SE INDICA A LA DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR RUBRO ESQUEMA ESTRUCTURAL		PLANTILLA DE PERSONAL ASIGNADO AL PRESENTE SERVICIO QUE SE DETALLA EN LA SECCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA	2 PUNTOS SI CUMPLE CON LOS 4 REQUISITOS SOLICITADOS, Y O PUNTOS LA OMISIÓN DE ALGUNO	SE EVALUARA DOCUMENTOS PRESENTADOS

RUBRO	PUNTUACIÓN ASIGNADA AL RUBRO	SUBRUBROS	PUNTUACIÓN ASIGNADA AL SUBRUBRO	ASPECTOS	PUNTUACIÓN ASIGNADA A LOS ASPECTOS	REQUISITOS SOLICITADOS	RANGOS DE PUNTUACIÓN	EVALUACIÓN
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6	RELACIÓN CON EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A CADA CONTRATO Y EMPRESA CON LA QUE SE FORMALIZO	6	PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS CON LOS 8 REQUISITOS, QUE SE DETALLAN EN EL RUBRO "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS" Y QUE SE LOCALIZA EN SECCIÓN VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6	PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS CON LOS 8 REQUISITOS, QUE SE DETALLAN EN EL RUBRO "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS" Y QUE SE LOCALIZA EN SECCIÓN VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 PUNTOS SI PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS 0 PUNTOS LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS	DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBIDAMENTE EXPEDIDOS Y FIRMADOS

ELEMENTOS A EVALUAR
A) CAPACIDAD DEL LICITANTE
CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS
1.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS A LOS SERVICIOS:
Presentar carta membretada firmada por su representante legal, dirigida al Hospital Infantil de México Federico Gómez donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia técnica humana para cumplir con los términos de la presente convocatoria.
1.2) COMPETENCIA O HABILIDAD:
Personal técnico responsable de los servicios ofertados Relación que incluya: 1.- nombre y apellido de operador de unidad transportadora que deberá contar con licencia federal tipo "E" que se encargará del transporte de RPBI y CRETI'S. 2.-nombre y apellido de 2 (dos) técnicos, que se encargarán del procesamiento y disposición final de RPBI y CRETI'S. 3.-nombre y apellido de técnico o profesionista, que se encargará de la generación y presentación de documentación oficial objeto de esta convocatoria. 4.- documento oficial que certifique experiencia en el manejo de RPBI como puede ser registro como responsable sanitario ante Cofepris o equivalente. 5.- firma del representante legal del licitante. Copia fotostática simple y legible de licencia tipo "e" del operador incluido en la relación. Copia fotostática de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o título de los técnicos arriba mencionados: 1.- legibles 2.- al menos uno por cada técnico propuesto en la relación 3.- expedidos por instituciones oficiales o cualquier institución o compañía facultada para la expedición de documento que certifique capacitación. (Proveedores de equipo o tecnología, universidades e institutos por ejemplo). 4.-que comprueben una formación técnica para la operación y mantenimiento de equipos de la especialidad en función de la partida para la que presente propuesta. 5.- expedidos dentro de los 3 (tres) años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Copia fotostática legible de identificación oficial completa (con firma), (credencial de elector ó pasaporte) de cada uno de los técnicos propuestos y para el operador de unidad transportadora. Copia de manifestación de conformidad de cada técnico incluido y para el operador de unidad transportadora en la relación: 1.- manifestación de estar de acuerdo en que sean incluidos sus documentos en la propuesta técnica. 2.- dirigido al licitante. 3.- que mencione el número de convocatoria.

4.- con firma del técnico y del operador de la unidad transportadora, la cual coincida con la de la credencial de elector o pasaporte.
1.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS:
De los técnicos por partida, incluidos en la relación, que se encargarán de la ejecución de los servicios objeto de esta Licitación: 1.- los certificados y/o diplomas y/o constancias expedidos dentro de los 3 (tres) años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
2.- CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO
2.1 EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Relación que incluya: 1.- escrito donde manifieste que cuenta con suficientes contenedores para prestar el servicio y que cumplen con los requisitos que marca la NOM-087SEMARNAT-SSA1-2002. Anexar fotografías de los mismos. 2.- escrito donde manifieste que los vehículos recolectores cumplen con las especificaciones, debiendo presentar fotografías de los vehículos recolectores. 3.- escrito donde manifieste que cuenta con equipo de protección, y material para combatir las contingencias debiendo presentar copia del manual de contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes. 4.- copia de la póliza de seguro vigente del vehículo que se utilice para el transporte de los R.P.B.I del vehículo que se utilice para transportar Creti's, cubriendo responsabilidad civil y responsabilidad ecológica, anexando copia de la tarjeta de circulación. 5.- presentar autorización de la Semarnat para recolección y transporte de los R.P.B.I como lo marca la norma NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. 6.- presentar autorización de funcionamiento de la Semarnat, de la planta de tratamiento y de la planta alterna, presentando fotografías de ambas plantas. 7.- presentar plan de manejo de residuos peligrosos ante la Semarnat. 8.- presentar comprobante de donde se le dará el destino final a los R.P.B.I. una vez tratados, debiendo cumplir cabalmente con la normatividad vigente.
Certificaciones Certificación ISO-9001 O 14001 Copia fotostática de documento oficial emitido por institución calificada expedido dentro de los 3 (tres) años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Y/o certificación como industria limpia Copia fotostática de documento oficial expedido dentro de los 3 (tres) años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
2.2 CAPACIDAD ECONOMICA
Acreditar un capital contable equivalente al 20 % del presupuesto máximo a ejercer; debiendo acreditar lo anterior mediante la presentación de la última declaración fiscal anual 2018 y la última declaración fiscal provisional del 2019 del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la secretaría de hacienda y crédito público.
Acreditar un capital contable superior al 20 % del presupuesto máximo a ejercer del total de las partidas en las que participe; debiendo acreditar lo anterior mediante la presentación de la última declaración fiscal anual 2018 y la última declaración fiscal provisional del 2019 del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la secretaría de hacienda y crédito público.
PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS
Acreditando lo anterior mediante la manifestación bajo protesta de decir verdad que es un persona física con

discapacidad ó que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses y el aviso de alta de sus trabajadores con discapacidad al régimen obligatorio emitido por el instituto mexicano del seguro social.
4.- POLITICAS Y PRACTICAS DE IGUALDAD DE GENERO
Acreditando lo anterior mediante la certificación en el modelo equidad de género del Instituto Nacional de las Mujeres (MEG) o documento que sustituya dicha certificación.
5.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Debiendo comprobar lo anterior mediante el documento que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio relacionado con la partida para la que presenta propuesta, con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
1.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE El licitante deberá presentar contratos de servicios similares a lo solicitado en el anexo técnico
Tiempo de prestación del servicio Relación con el número que identifica a cada contrato y empresa con la que se formalizo Copia fotostática de al menos un contrato: 1.- legible. 2.- completo que incluya sus anexos y acta de recepción. 3.- celebrado con empresas privadas 4.- que acredite como mínimo, una experiencia de 365 días naturales en la especialidad de la partida ofertada. 5.- debidamente firmado. 6.- formalizado dentro de los tres años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria. 7.- a nombre del licitante Documento(s) emitido(s) por el área contratante de la empresa privada de que se trate, en el que conste el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos presentados, conteniendo el nombre del contratante, el nombre de la compañía prestadora del servicio, el número de contrato y el objeto del mismo. O la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, dirigido al licitante, conteniendo el número de contrato(s) y el objeto del (los) mismo(s). Nota importante sobre los puntos: en este Subrubro se asignará el máximo de puntuación (3) al licitante que acredite mayor número de años de experiencia. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia respecto de la especialidad. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia para la especialidad, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.
Tiempo de prestación del servicio Relación con el número que identifica a cada contrato y empresa con la que se formalizo

Copia fotostática de al menos un contrato: 1.- legible. 2.- completo que incluya sus anexos y acta de recepción. 3.- celebrado con dependencias y/o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal. 4.- que acredite como mínimo, una experiencia de 365 días naturales en la especialidad de la partida ofertada. 5.- debidamente firmado. 6.- formalizado dentro de los tres años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación. 7.- a nombre del licitante Documento(s) emitido(s) por el área contratante de la dependencia ó entidad de que se trate, en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos presentados, conteniendo el nombre de la afianzadora, el número de fianza, el número de contrato y el objeto del mismo. O la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, dirigido al licitante, conteniendo el número de contrato(s) y el objeto del (los) mismo(s). La convocante consultará en CompraNet el registro de contratistas para verificar la información presentada por los licitantes. En caso de existir discrepancias en la información, no se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación, los documentos presentados por el licitante que contengan dichas discrepancias. Nota importante sobre los puntos: en este Subrubro se asignará el máximo de puntuación (6) al licitante que acredite mayor número de años de experiencia. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia respecto de la especialidad. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia para la especialidad, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.
2.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE
2.1 contratos de la especialidad Relación con el número que identifica a cada contrato y empresa con la que se formalizo Copia fotostática de al menos dos contratos: 1.- legibles. 2.- completos que incluyan sus anexos y acta de recepción. 3.- celebrados con empresas privadas 4.- que acrediten en su conjunto como mínimo, la prestación del servicio por 365 días naturales en la especialidad de la partida ofertada. 5.- debidamente firmados. 6.- formalizados dentro de los tres años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación. 7.- a nombre del licitante 8.- que el objeto corresponda a la especialidad de la partida para la que presenta propuesta. Nota importante sobre los puntos: en este Subrubro se asignará el máximo de puntuación (3) al licitante que acredite mayor número de contratos. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos para la especialidad, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.
Contratos de la especialidad Relación con el número que identifica a cada contrato y empresa con la que se formalizo Copia fotostática de al menos dos contratos: 1.- legibles. 2.- completos que incluyan sus anexos y acta de recepción. 3.- celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal. 4.- que acrediten en su conjunto como mínimo, la prestación del servicio por 365 días naturales en la especialidad de la partida ofertada. 5.- debidamente firmados. 6.- formalizados dentro de los tres años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación. 7.- a nombre del licitante 8.- que el objeto corresponda a la especialidad de la partida para la que presenta propuesta. La convocante consultará en CompraNet el registro de contratistas para verificar la información presentada por los licitantes. En caso de existir discrepancias en la información, no se tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación, los documentos presentados por el licitante que contengan dichas discrepancias. Nota importante sobre los puntos: en este sub-rubro se asignará el máximo de puntuación (6) al licitante que acredite mayor número de contratos. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados respecto de la especialidad. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos para la especialidad, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.
PROPUESTA DE TRABAJO
1.- METODOLOGIA
Establecer como parte de su propuesta técnica, la metodología que utilizará para la prestación del servicio, la cual debe de contener como mínimo, lo siguiente: .- definir y enunciar las expectativas de logro y el objetivo real del servicio ofrecido. .- definición de áreas de trabajo. 3.- descripción de cada una de estas áreas de trabajo. 4.- determinar los recursos de equipamiento con que cuenta para prestar los servicios relacionados con la especialidad de la partida para la que presenta propuesta. 5.- criterios mínimos para la prestación del servicio relativos a la calidad de la mano de obra y de los instrumentos de medición a emplear para la prestación del servicio. 6.- aspectos básicos de seguridad durante el desarrollo de los trabajos. 7.- control de calidad para la entrega de los servicios. 8.-procedimiento para la asistencia técnica vía telefónica, reporte de fallas y proceso de atención.
2.- PLAN DE TRABAJO
Establecer como parte de su propuesta técnica, el plan de trabajo que propone para la prestación del servicio, el

cual debe de contener como mínimo, lo siguiente:

1.-introducción y antecedentes.
2.-metas a desarrollar (objetivos precisos y verificables).
3.-recursos necesarios a utilizar.
4.-estrategia a implementar y acciones (actividades) a desarrollar para el logro de los objetivos.
5.-procedimientos de trabajo referentes a la prestación del servicio para la especialidad de la partida para la que presenta propuesta.

3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN

Establecer como parte de su propuesta técnica, el esquema estructural de la organización de los recursos humanos de que dispone para la prestación del servicio, el cual debe de contener como mínimo, lo siguiente:

1.-organigrama de la empresa.
2.-plantilla laboral estableciendo categorías y cantidad de personal.
3.-correlación de funciones y actividades necesarias para la prestación del servicio.
4.-programa de capacitación.

D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

1. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Relación con el número que identifica a cada contrato y empresa con la que se formalizo

Copia fotostática de al menos dos contratos:
1.- legibles.
2.- completos que incluya sus anexos y acta de recepción.
3.- celebrados con empresas privadas
4.- que acrediten en su conjunto como mínimo, la prestación del servicio por 333 días naturales en la especialidad de la partida ofertada.
5.- debidamente firmados.
6.- formalizados dentro de los tres años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria.
7.- a nombre del licitante
8.- que el objeto corresponda a la especialidad de la partida para la que presenta propuesta.

Documento(s) emitido(s) por el área contratante de la empresa privada de que se trate, en el que conste el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos presentados, conteniendo el nombre del contratante, el nombre de la compañía prestadora del servicio, el número de contrato y el objeto del mismo.
O la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, dirigido al licitante, conteniendo el número de contrato(s) y el objeto del (los) mismo(s).

Nota importante sobre los puntos:
En este Subrubro se asignará mayor puntuación (dos) al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de adquisiciones, a partir del mínimo establecido (dos), y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación.
En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

Relación con el número que identifica a cada contrato y empresa con la que se formalizo

Copia fotostática de al menos dos contratos:
1.- legibles.
2.- completos que incluya sus anexos y acta de recepción.
3.- celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal
4.- que acrediten en su conjunto como mínimo, la prestación del servicio por 365 días naturales en la especialidad de la partida ofertada.
5.- debidamente firmados.
6.- formalizados dentro de los tres años anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria.
7.- a nombre del licitante
8.- que el objeto corresponda a la especialidad de la partida para la que presenta propuesta.

Documento(s) emitido(s) por el área contratante de la empresa privada de que se trate, en el que conste el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos presentados, conteniendo el nombre del contratante, el nombre de la compañía prestadora del servicio, el número de contrato y el objeto del mismo.
O la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, dirigido al licitante, conteniendo el número de contrato(s) y el objeto del (los) mismo(s).

Nota importante sobre los puntos:
En este Subrubro se asignará mayor puntuación (dos) al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de adquisiciones, a partir del mínimo establecido (dos), y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación.
En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

ASIMISMO JUNTO CON LA PROPUESTA TECNICA DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION DE MANERA OBLIGATORIA:

Documento obligatorio.- presentar original y copia de la autorización vigente emitida por la secretaría de comunicaciones y transportes para el transporte de residuos peligrosos biológico-infecciosos, patológicos y de tipo químico.

Documento obligatorio.- presentar original y copia de la autorización vigente emitida por la secretaria de medio ambiente y recursos naturales, para la recolección y transporte de residuos peligrosos biológico-infecciosos, patológicos y de tipo químico con vigencia actual.

Documento obligatorio.- presentar original y copia de la autorización vigente emitida por la secretaria de medio ambiente y recursos naturales, para el tratamiento de residuos peligrosos biológico-infecciosos y de tipo químico, incluyendo los patológicos con vigencia actual.

Documento obligatorio.- en caso de que exista el acuerdo conjunto de dos empresas para la realización del servicio solicitado en la Convocatoria, deberán presentar además de las autorizaciones mencionadas, un contrato entre ellas debidamente requisitado que las obligue a prestar el servicio conjuntamente el cual deberá estar debidamente certificado ante notario

público.

Documento obligatorio.- se deberán presentar convenios con otra planta de tratamiento y otra de recolección y transporte, para que en caso de contingencia el servicio no sea suspendido, las cuales deberán contar con las autorizaciones vigentes correspondientes. La empresa transportista, y de tratamiento y disposición final convenientes, deberá contar con las unidades suficientes para la prestación continua del servicio, los gastos originados por estos supuestos, serán con cargo a la empresa proveedora del servicio.

Documento obligatorio.- presentar original y copia de la autorización que emitan las autoridades competentes en materia de metrología, de los sistemas que utilice para pesar los residuos considerados en las diferentes partidas de la presente convocatoria.

Documento obligatorio.- copia de las licencias de manejo federal tipo "e" de los operadores del vehículo, en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, el licitante ganador deberá presentar el original, previo al inicio de los servicios.

Documento obligatorio.- licencia ambiental única y copia de cedula de operación anual

Documento obligatorio.- presentar copia de Licencia de uso de suelo específica para tratamiento de residuos peligrosos.

Documento obligatorio.- presentar copia de la cedula de operación anual.

Copia de documento que acredite que no hubo accidentes en el año inmediato anterior al presente procedimiento. (Escrito en el que indique la prima de grado de riesgo anexando copia del I.M.S.S. donde indique el grado de riesgo y señalar el No. de accidentes que tuvo en el año).
Copia del programa de contingencias
Copia de la documentación que avale la capacitación del personal
Documento que acredite al responsable técnico.

- Carta en papel membretado de la empresa en la que se comprometen a no subcontratar los servicios objeto de esta licitación, bajo protesta de decir verdad.

- Copia de la constancia de visita a las instalaciones del Hospital**, (opcional). la falta de este requisito no es causa de descalificación.**

- Carta en papel membretado de la empresa en la cual declare su capacidad real de servicio (instalaciones, equipo, transportes, personal) para demostrar que cumplirán con los servicios solicitados cabal y oportunamente en esta Convocatoria y se deberá presentar la información para conocer su capacidad, experiencia, condiciones de trabajo, mecanismos de coordinación para la realización de las actividades del tratamiento de residuos.

- Descripción específica y detallada paso por paso del servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

- Organigrama, currículum y actividades a realizar por el personal encargado del servicio.

- Relación de personal con responsabilidad y/o supervisión conteniendo los siguientes datos: nombre, cargo y en su caso teléfono o similar, que facilite la localización rápida para atender cualquier llamado relativo al servicio prestado.

- Deberá de presentar los seguros de responsabilidad civil vigente de las unidades de transporte que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, persona, a las vías generales de comunicación o al medio ambiente (responsabilidad civil y responsabilidad ecológica).

- El seguro de responsabilidad ecológica deberá de cubrir la posible contaminación gradual o paulatina o súbita o imprevista.

- Copia de registros y permisos de la secretaría de comunicaciones y transportes de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de la Ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de residuos peligrosos, al Reglamento para transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.

- Deberán presentar el plan integral de manejo de residuos registrado ante la Semarnat.

- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de permitir el acceso al personal del instituto, para efectuar las visitas que este juzgue necesarias a sus instalaciones, a fin de verificar que cubren con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la licitación, los cuales están ofertados en la propuesta técnica y que sean los necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio. Al término de la visita se levantará acta circunstanciada en la que se anotarán los resultados de la visita, la cual será firmada por la persona que designe el licitante o que atienda la visita, cuyo resultado será tomado en cuenta para emitir el dictamen técnico correspondiente, cuando las visitas no se puedan realizar por causas imputables al licitante, será motivo suficiente para su descalificación.

- Presentar un plan detallado de atención a contingencias en caso de algún imprevisto en la prestación del servicio.

- Deberán de presentar el aviso de funcionamiento de la planta de tratamiento registrado ante la Cofepris con una antigüedad mínima de 1 año.

- Protocolo de pruebas conforme a los términos de referencia de la secretaría del medio ambiente y recursos naturales (aprobadas).

- Procedimiento de verificación rutinaria de la eficiencia del tratamiento y documentación que avale la eficiencia del proceso.

- Dependiendo del tipo de tratamiento de que se trate, deberán presentarse resultados del monitoreo de las emisiones al medio ambiente, análisis de los residuos tratados y descargas residuales, en caso de destrucción térmica se deberá incluir análisis de partículas, gases de combustión, óxidos de nitrógeno, ácido clorhídrico, metales pesados, plomo, cadmio, cromo, arsénico y benzodioxinas policloradas y benzofuranos policlorados.

- Presentar la documentación que respalde las resoluciones de los estudios de impacto y riesgo ambiental.

- Deberán de presentar certificado de calidad tales como ISO 9001, ISO 14001 o certificado de industria limpia, que avalen la calidad del servicio ofertado.

- Presentar programa de seguridad e higiene registrado ante la secretaría del trabajo y previsión social.

- En el caso de realizar tratamientos térmicos, deberán presentarse los resultados de los análisis CRETIB aplicados a las cenizas resultantes del tratamiento.

- Deberán de comprobar la correcta disposición final de los R.P.B.I. una vez tratados, presentado comprobante del

confinamiento de residuos no peligrosos en caso de tratamiento por esterilización y comprobante de confinamiento de residuos peligrosos en el caso de tratamiento por incineración (patológicos**).**

- Presentar copia y original para cotejo, del plan y programa de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores. Conforme a lo establecido por la secretaría de trabajo y previsión social.

- Currículum con documentación (constancias, reconocimientos, diplomas, certificados etc.) Que avale su formación y experiencia en campo en servicios similares al que se licita y organigrama describiendo las actividades a realizar por el personal encargado del servicio.

- Constancia como agente capacitador, emitida por la secretaría del trabajo y previsión social en las materias específicas detalladas en el anexo técnico del personal propuesto para la plantilla de instructores, así como, solicitud (formato DC-5) y acuses de recibido por la Secretaria del trabajo y previsión social. Del registro de agente capacitador externo, de actualización de cursos o de modificación de plantilla de instructores, este registro deberá haber sido expedido dentro del periodo mencionado en el anexo técnico. En estos documentos se deberá demostrar la actualización en los temas referentes a la legislación aplicable.

- Carta compromiso, en la que señale que se abstendrá de contratar personal que sean menores de edad, por tratarse de la prestación del servicio en Hospital de tercer nivel.

- Documentación en la que acredite que no tiene ningún procedimiento administrativo en contra con la secretaria del medio ambiente y recursos naturales (SEMARNAT PROFEPA) o alguna otra instancia en razón de algún incumplimiento de la normatividad ambiental vigente que sea condicionante para la prestación del servicio.

Todos los documentos solicitados en esta sección forman parte de su propuesta técnica y deberán estar plenamente identificados, por lo que es importante que cada documento escaneado se identifique con el numeral del punto de la convocatoria, al que corresponde cada documento con su título.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Todos los anexos deberán ser presentados en sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.
Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo.

************FIN DE TEXTO************